BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Jueves 17 de Febrero de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6626

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

CRONICA ADMINISTRATIVA

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. — Construcción de un Hospital en Posadas (Misiones).

Buenos Aires, Febrero 10 de 1916.

Visto el presente expediente relativo al proyecto para la construcción del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, y, atento la aprobación, con las salvedades indicadas por la Dirección General de Arquitectura, del referido proyecto, así como del presupuesto respectivo, hecho por el Ministerio de Obras Públicas, por Decreto de 7 del corriente, en virtud de lo dispuesto por el de 6 de Marzo de 1914,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales para sacar a licitación pública la ejecución de dichas obras, con las salvedades a que se refiere el Ministerio de Obras Públicas y con sujeción a las bases, pliego de condiciones y especificaciones que corren agregado, debiendo imputarse este gasto a los fondos provenientes de la Ley número 4953.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y tómese razón por la Oficina de Contabilidad.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Ministerio de Hacienda

C. de Posse Emilia. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1915.

Exp. 124-P. — Vista la petición que promueve doña Emilia C. de Posse, solicitando reconsideración de la resolución dictada por la Junta de Administración con fecha 23 de Junio de 1905, confirmada por Acuerdo General de Gobierno, en Agosto 14 del mismo año, en el expediente a que diera lugar su pedido de pensión como esposa del ex empleado don Martín Posse, y

Resultando:

Que los servicios del causante, justificados en el expediente respectivo, sumaban una antigüedad de 16 años, 7 meses y 3 días, cómputo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 4349, no alcanza al término para obtener jubilación extraordinaria.

Que según los términos del artículo 41 de la misma, las herederas del causante tendrán derecho a pensión cuando el jubilado hubiera prestado servicios durante el tiempo requerido por la legislación invocada para obtener jubilación.

Que por otra parte, según la declaración expontánea de la peticionante, obtuvo una pensión graciable del H. Congreso, en virtud de los servicios prestados por el causante, y

Considerando:

Que se encuentra plenamente comprobado que la antigüedad de los servicios del causante constatada en este expediente, no alcanza al mínimum requerido para acordar el beneficio que se pretende, según los términos del artículo 19 de la Ley 4349.

Que por otra parte, es inadmisible suponer que un mismo servicio puede dar origen a dos pensiones distintas; por cuanto importaría establecer un precedente contradictorio con los fundamentos que presiden al principio de la previsión en beneficio de los funcionarios públicos.

Por estas consideraciones y de acuerdo con los antecedentes agregados al expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º No hacer lugar a la reconsideración solicitada por doña Emilia C. de Posse, de la resolución dictada por la Junta el 23 de Junio de 1905, y confirmada por el Acuerdo General de Gobierno el 14 de Agosto de 1905, no haciendo lugar al pedido de pensión, como esposa del ex empleado de la Administración Nacional, don Martín Posse.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, para que confirme dicha resolución.

3º Notifíquese a la interesada y a sus efectos, archívese. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. Señor:

Por los fundamentos de la resolución de la Junta de Administración y no existiendo motivo alguno que haga procedente la reconsideración pedida, opino que V. E. debe aprobar dicha resolución. — Buenos Aires, 5 Febrero de 1916. — *R. G. Parera.*

Buenos Aires, Febrero 12 de 1916.

94

Visto que doña Emilia C. de Posse, se presenta solicitando reconsideración del Acuerdo de Ministros, de fecha 14 de Agosto de 1905, y solicitando se le acuerde pensión en concurrencia con sus hijas menores, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración, don Martín Posse; y en vista de lo resuelto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

No ha lugar a lo solicitado y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Jubilaciones ordinarias

Buenos Aires, Enero 20 de 1916.

Exp. 595-D. — Vistas estas actuaciones promovidas por el señor Francisco Díaz, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones de autos, se comprueba que el peticionante ha prestado (30) treinta años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochenta pesos (pesos 80 m/n.) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiéndosele formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 1º de Enero de 1901 hasta el 31 de Octubre de 1904, y desde el 28 de Junio al 31 de Diciembre de 1913, únicos no reintegrados a la Caja por el Poder Ejecutivo.

Que estas circunstancias colocan al recurrente en condiciones de obtener jubilación ordinaria con sujeción a los artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea, la suma de setenta y seis pesos ($ 76 m/n.) moneda nacional, a don Francisco Díaz, Ordenanza de la Dirección General de Inmigración.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley Nº 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios, debiendo cobrarse el importe del cargo formulado por descuentos no sufridos, en la forma establecida por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan V. Vincent*, secretario.

Excmo. Señor:

No tengo ninguna observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1916. — *Celso R. Rojas.*

Buenos Aires, Enero 20 de 1916.

Exp. 579-V. — Vistas estas actuaciones promovidas por el señor Lorenzo Vicino, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado (30) treinta años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento veinte pesos ($ 120 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a las Leyes 6007 y 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea, la suma de ciento catorce pesos ($ 114 m/n.) moneda nacional, a don Lorenzo Vicino, Ordenanza de la Casa Expósitos de la Capital Federal.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1916. — *Celso R. Rojas*

Buenos Aires, Febrero 12 de 1916.

95.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones acordando jubilaciones ordinarias; y oído al señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de fecha 20 de Enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de setenta y seis pesos ($ 76 m/n.) moneda nacional, a don Francisco Díaz, Ordenanza de la Dirección General de Inmigración (Exp. 695-D.).

b) La de fecha 20 de Enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento catorce pesos ($ 114 m/n.) moneda nacional, a don Lorenzo Vicino, Ordenanza de la Casa Expósitos de la Capital Federal (Exp. 579-V).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Licencias y nombramiento

Buenos Aires, Febrero 12 de 1916.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Aduana de Corrientes — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo por enfermedad, al Guarda de 3ª, don Juan Alsina.

De la Aduana de la Capital — Cuarenta y tres días, con goce de sueldo, por enfermedad, al Guardaalmacén don José María López.

De la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos — Tres meses, sin goce de sueldo, por asuntos propios, al Cobrador Fiscal del primer grupo de la sección 12 de patentes y circunscripción 2ª, de contribución territorial, don Manuel Vignardel.

Art. 2º Nómbrase en la Administración General de Contribuciones Territoriales, Patentes y Sellos: Cobrador Fiscal del primer grupo de la Sección 12 de patentes y circunscripción 2ª de contribución territorial, interinamente y mientras dure la licencia acordada al titular don Manuel Vignardel, a don Ismael Arturo Vignardel.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Licencias

Buenos Aires, Febrero 12 de 1916.

97

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese treinta y siete días de licencia, con goce de sueldo, por enfermedad, al Ayudante Principal de la Contaduría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, D. Arnaldo Rustignoli.

Art. 2º Déjase sin efecto la licencia concedida por Decreto de 19 de Enero próximo pasado, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y por razones de enfermedad, al Guarda de 3ª, de la Receptoría de Rentas Nacionales de Formosa, don Fernando Rossi, por haber desaparecido las causas que la motivaron.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Portalis y Cía. Ltda. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Febrero 12 de 1916.

Exp. 100-P-1916. — 84/V. — Visto que los Sres. Portalis y Compañía Limitada, se dirigen al Ministerio de Hacienda, pidiendo reconsideración de lo resuelto en fecha Diciembre 24 ppdo., en el Exp. 1702-P-1915, por el cual se denegó a los recurrentes la devolución de la suma de $ 1.921,20 m/n., que habían abonado en concepto de diferencia de impuesto entre las Leyes 9470 y 9647, sobre una partida de bebidas alcohólicas importadas, que fué fraccionada en botellas hasta un litro de 3ª categoría, y

Considerando:

Que en el escrito de reconsideración interpuesto, no se alega ninguna razón de hecho, ni de orden legal nueva; y atento a los fundamentos del dictamen del Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la resolución a que se refiere el preámbulo del presente Decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Vieille Juan. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1915.

Exp. 4287-V-1915. — Visto el pedido de reconsideración de la Resolución dictada por la Junta, en su sesión del 7 de Septiembre de 1914, y confirmada por el Poder Ejecutivo en Acuerdo General de Gobierno, del 14 de Noviembre del mismo año, no haciendo lugar a la jubilación ordinaria, solicitada por D. Juan Vieille, en su carácter de Portero de la Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 5º de la Capital, y

Resultando:

Que los fundamentos de la denegatoria se relacionan con la antigüedad justificada por el solicitante y que no alcanzando al mínimum establecido por el artículo 18 de la Ley 4349 y 1º de la 6007.

Que en efecto, por un error de interpretación supuso que en su carácter de portero de una escuela podía ampararse en las prescripciones del artículo 1º de la Ley 5143, y a cuyos efectos acreditó en el expediente respectivo, de conformidad con lo que dispone el Art. 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 4349, tan solamente 25 años de servicios.

Que denegada su petición, interpuso la reconsideración que motiva estos fundamentos, aduciendo que había prestado cuatro años más de servicios en una escuela dependiente del mismo distrito escolar.

Que a mérito de sus manifestaciones y dada la inexistencia de antecedentes en el Consejo Nacional de Educación, que ratifican dichas aseveraciones, el Presidente del mencionado distrito escolar, recabó de la Dirección de la Escuela Nº 15, informaciones que corroboran las aserciones del gestionante.

Que en ese sentido se dirigió la encuesta que resulta de las cartas privadas agregadas a fojas 12, 13, 14 y siguientes, en la ex maestros, ex vicedirectores, comerciantes y vecinos del lugar, certifican que D. Juan Vieille, prestó servicios en dicho establecimiento desde 1883 o 1884 hasta 1888 o 1890, y

Considerando:

Que el Decreto Reglamentario de la ley, exige como requisito valedero la certificación de los servicios prestados por el interesado, por las propias oficinas de cuyo personal forma parte y confirmadas por el Archivo de la Administración.

Que en este caso ni siquiera el Consejo Nacional de Educación, se ha solidarizado con las afirmaciones que contienen las mencionadas encuestas.

Que no puede atribuirse análogo valor a las constancias de los documentos, oficiales como a las manifestaciones imprecisas de personas, susceptibles de incurrir en error por el largo tiempo que ha transcurrido desde la fecha a que se refieren esos servicios.

Que sin perjuicio de la invariable resistencia que opone la Junta, a la admisión de estos medios de pruebas; supletorios de las certezas que arrojan los archivos oficiales; ratifica en este caso la oportunidad de una confirmación de la resolución dictada, la circunstancia de que el peticionante ni siquiera mencionó esos servicios cuando presentó por primera vez su solicitud de jubilación.

Que no es admisible la hipótesis de que pueda haber permanecido un empleado, desempeñando cuatro años de servicios en un establecimiento de la Nación, sin que en las planillas rendiciones de cuentas y aun en los archivos propios de la Escuela a que pertenecía, figure su nombre en forma alguna.

Por estas consideraciones; y de acuerdo con las constancias del expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º No hacer lugar al pedido de reconsideración promovido por D. Juan Vieille, y mantener en todas sus partes la resolución dictada por la Junta, el 7 de Septiembre de 1914, y confirmada por el P. E. el 14 de Noviembre del mismo año.

Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines a que hubiere lugar.— HILARIÓN LARGUÍA. — J. B BRAVO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1916.

Excmo. señor:

Por los fundamentos de la resolución de la Junta de Administración y no existiendo motivo alguno que haga procedente la reconsideración pedida, opino que V. E. debe aprobar dicha resolución. — *Ricardo G. Parera.*

Buenos Aires, Febrero 12 de 1916.

93. — Visto que D. Juan Vieille, se presenta solicitando reconsideración del Decreto dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha Noviembre 14 de 1914, que le denegó su pedido de jubilación ordinaria; y en vista de lo resuelto por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

No ha lugar a la reconsideración solicitada y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ministerio de Guerra

Cefaly Francisco (Mayor). — Licencia

Buenos Aires, Febrero 8 de 1916.

Vista la solicitud que antecede, (Expediente Letra C, Nº 2771); y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de diez días y la autorización necesaria para ausentarse a la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), al Mayor D. Francisco Cefaly, II Jefe del Batallón 3 de Ingenieros.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Serrato Juan G. (Teniente Coronel). — Licencia

Buenos Aires, Febrero 8 de 1916.

Vista la solicitud que antecede, (Expediente Letra S, 2579),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un mes y la autorización necesaria para ausentarse a la República de Chile, al Teniente Coronel D. Juan G. Serrato, Jefe del D. M. Nº 2.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos. — Presupuesto para el corriente año.

Dirección General

Item 1

Partida 1 — Prefecto General — P. M. A.

Partida 2 — Oficial Ayudante — P. M. A. (Sobresueldo por ser un oficial retirado), pesos 100 al mes.

Partida 3 — Auxiliar dactilógrafo, pesos 200 al mes.

Ayudantía General

Partida 4 — Ayudante General — P. M. A.

Partida 5 — 2 Escribientes de 2ª, a pesos 130 cada uno, pesos 260 al mes.

Secretaría

Partida 6 — Director de Sección Principal — Oficial Mayor — P. M. A. (Sobresueldo por ser oficial retirado), pesos 300 al mes.

Partida 7 — Director de Sección de 2ª, Oficial 1º, pesos 500 al mes.

Partida 8 — Auxiliar Principal — Oficial 2º, pesos 350 al mes.

Partida 9 — 2 Inspectores, a pesos 450 cada uno, pesos 900 al mes.

Partida 10 — 2 Ayudantes de 3ª, a pesos 150 cada uno, pesos 300 al mes.

Partida 11 — 1 Escribiente de 2ª, a pesos 130 al mes.

Partida 12 — 1 Escribiente de 3ª, a pesos 100 al mes.

Asesoría

Partida 13 — Asesor letrado, pesos 700 al mes.

Partida 14 — Escribiente de 3ª, pesos 100 al mes.

Pericias—Inspecciones

Partida 15 — Perito Naval y Práctico Mayor — P. M. A. (Sobresueldo por ser oficial retirado), pesos 200 al mes.

Partida 16 — Inspector de Máquinas (C. I. M.).

Partida 17 — Auxiliar Principal — Subinspector de 1ª, pesos 350 al mes.

Partida 18 — Ayudante de 1ª pesos 200 al mes.

Partida 19 — 2 Escribientes de 2ª, a pesos 130 cada uno, pesos 260 al mes.

Ultramar y Cabotaje — Estadística

Partida 20 — Director de Sección de 3ª, Jefe, pesos 450 al mes.

Partida 21 — Subprefecto de 2ª, — 2º Jefe, pesos 300 al mes.

Partida 22 — Auxiliar de 2ª, pesos 250 al mes.

Partida 23 — Escribiente de 1ª, pesos 150 al mes.

Partida 24 — 3 Escribientes de 2ª, a pesos 130 cada uno, pesos 390 al mes.

Matrículas—Arqueos

Partida 25 — Director de Sección de 3ª, Jefe, pesos 450 al mes.

Partida 26 — Jefe arqueador, pesos 350 al mes.

Partida 27 — Auxiliar de 1ª, pesos 300 al mes.

Partida 28 — 1 Escribiente de 2ª, pesos 130 al mes.

Partida 29 — 1 Escribiente de 3ª, pesos 100 al mes.

Partida 30 — Viático para el Jefe arqueador, pesos 100 al mes.

Entradas y Salidas — Archivo

Partida 31 — Director de Sección de 3ª, Jefe, pesos 450 al mes.

Partida 32 — Auxiliar Principal — 2º Jefe, pesos 350 al mes.

Partida 33 — Ayudante de 1ª, pesos 200 al mes.

Partida 34 — Ayudante de 3ª pesos 150 al mes.

Partida 35 — 2 Escribientes de 2ª, a pesos 130 cada uno, pesos 260 al mes.

Sumarios

Partida 36 — Jefe, pesos 650 al mes.

Partida 37 — Secretario, pesos 400 al mes.

Partida 38 — 4 Ayudantes de 2ª, a pesos 175 cada uno, pesos 700 al mes.

Contaduría

Partida 39 — Contador Principal — C. de A.

Partida 40 — Contador de 2ª, C. de A.

Partida 41 — Contador de 3ª, C. de A.

Partida 42 — Auxiliar Contador, C. de A.

Partida 43 — Tenedor de Libros de 2ª, pesos 250 al mes.

Partida 44 — Tenedor de Libros de 3ª, pesos 200 al mes.

Partida 45 — Ayudante de 3ª, pesos 150 al mes.

Partida 46 — 3 Escribientes de 2ª, a pesos 130 cada uno, pesos 390 al mes.
Partida 47 — Para fallas de caja y gastos del Contador, pesos 50 al mes.

Oficina de Guardia

Partida 48 — Jefe — P. M. A. (Sobresueldo por ser oficial retirado), pesos 100 al mes.
Partida 49 — Ayudante de 2ª, pesos 175 al mes.
Partida 50 — 2 Ayudantes de 3ª, a pesos 150 cada uno, pesos 300 al mes.
Partida 51 — Telefonista, pesos 80 al mes.

Servidumbre

Partida 52 — Mayordomo de 1ª, pesos 125 al mes.
Partida 53 — 6 Ordenanzas de 2ª, a pesos 90 cada uno, pesos 540 al mes.
Partida 54 — Mensajero, pesos 80 al mes.

Cuerpo de Amarradores

Partida 55 — 2 Prácticos Inspectores, a pesos 250 cada uno, pesos 500 al mes.
Partida 56 — 6 Prácticos Patrones de 2ª, a pesos 200 cada uno, pesos 1.200 al mes.
Partida 57 — 5 Prácticos Patrones de 3ª, a pesos 160 cada uno, pesos 800 al mes.
Partida 58 — 2 Contramaestres de 1ª (Amarradores), a pesos 125, pesos 250 al mes.
Partida 59 — 7 Contramaestres de 3ª, (Amarradores), a pesos 85, pesos 595 al mes.
Partida 60 — 9 Cabos, a pesos 70 cada uno, pesos 630 al mes.
Partida 61 — 39 Marineros de 1ª, a pesos 70 cada uno, pesos 2.340 al mes.
— Total, pesos 19.835 moneda nacional al mes. — Total, pesos 238.020 moneda nacional al año.

Jurisdicción Marítima y Fluvial

Item 2

1ª Sección

Asiento en la Capital.
Comprende: Jefatura del Puerto y Destacamentos San Martín, Recoleta, Dársena Norte, Dock Sud, Boca y Riachuelo, Quilmes y Subprefectura de La Plata.
Partida 1 — Jefe del Puerto de la Capital y de la 1ª Sección (Sobresueldo por ser oficial retirado), pesos 300 al mes.
Partida 2 — 2º Jefe del Puerto de la Capital, pesos 500 al mes.
Partida 3 — Subprefecto de La Plata — P. M. A. (Sobresueldo por ser oficial retirado), pesos 100 al mes.
Partida 4 — 2 Subprefectos de 2ª, a pesos 300 cada uno, pesos 600 al mes.
Partida 5 — 2 Subprefectos de 3ª, a pesos 250 cada uno, pesos 500 al mes.
Partida 6 — 2 Ayudantes de 1ª, a pesos 200 cada uno, pesos 400 al mes.
Partida 7 — 15 Ayudantes de 2ª, a pesos 175 cada uno, pesos 2.625 al mes.
Partida 8 — 20 Ayudantes de 3ª, a pesos 150 cada uno, pesos 3.000 al mes.
Partida 9 — 7 Escribientes de 2ª, a pesos 130 cada uno, pesos 910 al mes.
Partida 10 — 1 Escribiente de 3ª, a pesos 100, pesos 100 al mes.
Partida 11 — Intérprete, pesos 300 al mes.
Partida 12 — 3 Médicos, a pesos 500 cada uno, pesos 1.500 al mes.
Partida 13 — Idóneo en Farmacia, C. de S.
Partida 14 — Contramaestre de 1ª, pesos 125 al mes.
Partida 15 — 3 Contramaestres de 2ª, a pesos 100 cada uno, pesos 300 al mes.
Partida 16 — 3 Contramaestres de 3ª, a pesos 85 cada uno, pesos 255 al mes.
Partida 17 — 26 Cabos, a pesos 70 cada uno, pesos 1.820 al mes.
Partida 18 — 80 Marineros de 1ª, a pesos 60 cada uno, pesos 4.800 al mes.
Partida 19 — 60 Marineros de 2ª, a pesos 50 cada uno, pesos 3.000 al mes.
Partida 20 — 127 Conscriptos, a pesos 15 cada uno, pesos 1.905 al mes.
Partida 21 — Cocinero de 2ª, pesos 80 al mes.
Partida 22 — 3 Cocineros de equipaje, a pesos 60 cada uno, pesos 180 al mes.
Partida 23 — Maestre Víveres de 3ª, pesos 160 al mes.
Partida 24 — 3 Mozos, a pesos 50 cada uno, pesos 150 al mes.

2ª Sección

Asiento en el Tigre.
Comprende: Subprefecturas del Tigre y Campana y las Ayudantías de Zárate y San Fernando.
Partida 25 — Subprefecto del Tigre y Jefe de la 2ª Sección P. M. A. (Sobresueldo por ser oficial retirado) pesos 125 al mes.
Partida 26 — Subprefecto de 1ª, pesos 350 al mes.
Partida 27 — Ayudante de 1ª, pesos 200 al mes.
Partida 28 — 3 Ayudantes de 2ª, a pesos 175 cada uno, pesos 525 al mes.
Partida 29 — 4 Ayudantes de 3ª, a pesos 150 cada uno, pesos 600 al mes.
Partida 30 — 5 Escribientes de 3ª, a pesos 100 cada uno, pesos 500 al mes.
Partida 31 — Contramaestre de 2ª, pesos 100 al mes.
Partida 32 — Contramaestre de 3ª, pesos 85 al mes.
Partida 33 — 7 Cabos, a pesos 70 cada uno, pesos 490 al mes.
Partida 34 — 10 Marineros de 1ª, a pesos 60 cada uno, pesos 600 al mes.
Partida 35 — 15 Marineros de 2ª, a pesos 50 cada uno, pesos 750 al mes.
Partida 36 — 25 Conscriptos, a pesos 15 cada uno, pesos 375 al mes.
Partida 37 — Ayudante carpintero, pesos 70 al mes.
Partida 38 — 1 Cocinero de equipaje, pesos 60 al mes.

3ª Sección

Asiento en el Rosario.
Comprende: Subprefecturas del Rosario, San Nicolás, Santa Fe, Paraná y Diamante y las Ayudantías de Ramallo, Villa Constitución, Bajada Grande e Ibicuy.
Partida 39 — Subprefecto del Rosario y Jefe de la 3ª Sección — P. M. A. (Sobresueldo por ser oficial retirado), pesos 150 al mes.
Partida 40 — 2 Subprefectos — P. M. A. (Sobresueldos por ser oficiales retirados), a pesos 100 cada uno, pesos 200 al mes.
Partida 41 — Subprefecto de 1ª, 2º Jefe, pesos 350 al mes.
Partida 42 — Subprefecto de 1ª, pesos 350 al mes.
Partida 43 — Subprefecto de 3ª, pesos 250 al mes.
Partida 44 — Ayudante de 1ª pesos 200 al mes.
Partida 45 — 4 Ayudantes de 2ª, a pesos 175 cada uno, pesos 700 al mes.
Partida 46 — 11 Ayudantes de 3ª, a pesos 150 cada uno, pesos 1.650 al mes.
Partida 47 — 4 Escribientes de 2ª, a pesos 130 cada uno, pesos 520 al mes.
Partida 48 — 3 Escribientes de 3ª, a pesos 100 cada uno, pesos 300 al mes.
Partida 49 — Contramaestre de 2ª, pesos 100 al mes.
Partida 50 — 5 Contramaestres de 3ª, a pesos 85 cada uno, pesos 425 al mes.
Partida 51 — 20 Cabos, a pesos 70 cada uno, pesos 1.400 al mes.
Partida 52 — 30 Marineros de 1ª, a pesos 60 cada uno, pesos 1.800 al mes.
Partida 53 — 70 Marineros de 2ª, a pesos 50 cada uno, pesos 3.500 al mes.
Partida 54 — 90 Conscriptos, a pesos 15 cada uno, pesos 1.350 al mes.
Partida 55 — 1 Ayudante carpintero, pesos 70 al mes.
Partida 56 — 2 Cocineros de equipaje, a pesos 60 cada uno, pesos 120 al mes.

4ª Sección

Asiento en Corrientes.
Comprende: Subprefecturas de Corrientes, Posadas y Formosa.
Partida 57 — Subprefecto de Corrientes y Jefe de la 4ª Sección (P. M. A.) (Sobresueldo por ser oficial retirado), pesos 125 al mes.
Partida 58 — Subprefecto de 2ª, pesos 300 al mes.
Partida 59 — Subprefecto de 3ª, pesos 250 al mes.
Partida 60 — Ayudante de 2ª, pesos 175 al mes.
Partida 61 — 3 Ayudantes de 3ª, a pesos 150 cada uno, pesos 450 al mes.
Partida 62 — 1 Escribiente de 3ª, pesos 130 al mes.
Partida 63 — 2 Escribientes de 3ª, a pesos 100 cada uno, pesos 200 al mes.
Partida 64 — 2 Contramaestres de 3ª, a pesos 85 cada uno, pesos 170 al mes.
Partida 65 — 5 Cabos, a pesos 70 cada uno, pesos 350 al mes.
Partida 66 — 20 Marineros de 2ª, a pesos 50 cada uno, pesos 1.000 al mes.
Partida 67 — 10 Marineros de 3ª, a pesos 40 cada uno, pesos 400 al mes.

5ª Sección

Asiento en Concordia. — Comprende: Subprefecturas de Concordia, Uruguay, Colón, Gualeguaychú, Paso de los Libres y las Ayudantías de Liebig, Boca del Gualeguaychú y Bravo.
Partida 68 — Subprefecto de Concordia y Jefe de la 5ª Sección — P. M. A. (Sobresueldo por ser Of. retirado) pesos 125 al mes.
Partida 69 — 2 Subprefectos de 1ª a pesos 350 cada uno, pesos 700 al mes.
Partida 70 — 2 Subprefectos de 3ª a pesos 250 cada uno, pesos 500 al mes.
Partida 71 — 2 Ayudantes de 2ª a pesos 175 cada uno, pesos 350 al mes.
Partida 72 — 8 Ayudantes de 3ª a pesos 150 cada uno, pesos 1.200 al mes.
Partida 73 — 1 Escribiente de 2ª, pesos 130 al mes.
Partida 74 — 6 Escribientes de 3ª a pesos 100 cada uno, pesos 600 al mes.
Partida 75 — 3 Contramaestres de 3ª a pesos 85 cada uno, pesos 255 al mes.
Partida 76 — 10 Cabos a pesos 70 cada uno, pesos 700 al mes.
Partida 77 — 20 marineros de 2ª a pesos 50 cada uno, pesos 1.000 al mes.
Partida 78 — 20 marineros de 3ª a pesos 40 cada uno, pesos 800 al mes.
Partida 79 — 30 conscriptos a pesos 15 cada uno, pesos 450 al mes.
Partida 80 — Ayudante carpintero, pesos 70 al mes.

6ª Sección

Asiento en Bahía Blanca. — Comprende: Subprefecturas de Bahía Blanca, Mar del Plata, Quequén, Patagones y las Ayudantías de Mira Mar, Galván, San Blas, Barra del Río Negro y Puerto San Antonio.
Partida 81 — Subprefecto de Bahía Blanca y Jefe de la 7ª Sección — P. M. A. (Sobresueldo por ser Of. retirado) pesos 125 al mes.
Partida 82 — Subprefecto de Patagones — P. M. A. (Sobresueldo por ser Of. retirado) pesos 100 al mes.
Partida 83 — Subprefecto de 1ª, pesos 350 al mes.
Partida 84 — Subprefecto de 2ª, pesos 300 al mes.
Partida 85 — 4 Ayudantes de 2ª, a pesos 175 cada uno, pesos 700 al mes.
Partida 86 — 7 Ayudantes de 3ª, a pesos 150 cada uno, pesos 1.050 al mes.
Partida 87 — 2 Escribientes de 2ª a pesos 130 cada uno, pesos 260 al mes.
Partida 88 — 3 Escribientes de 3ª a pesos 100 cada uno, pesos 300 al mes.
Partida 89 — 2 Patrones de 2ª, (Prácticos) a pesos 120 cada uno, pesos 240 al mes.
Partida 90 — 2 Contramaestres de 2ª a pesos 100 cada uno, pesos 200 al mes.
Partida 91 — 2 Contramaestres de 3ª, a pesos 85 cada uno, pesos 170 al mes.
Partida 92 — 14 Cabos, a pesos 70 cada uno, pesos 980 al mes.
Partida 93 — 40 marineros de 1ª, a pesos 60 cada uno, pesos 2.400 al mes.
Partida 94 — 30 marineros de 2ª, a pesos 50 cada uno, pesos 1.500 al mes.
Partida 95 — 30 conscriptos, a pesos 15 cada uno, pesos 450 al mes.
Partida 96 — Ayudante carpintero, pesos 70 al mes.
Partida 97 — 2 cocineros de equipaje, a pesos 60 cada uno, pesos 120 al mes.

7ª Sección

Asiento en Madryn — Comprende: Subprefecturas de Madryn, Santa Cruz, Río Gallegos, C. Rivadavia y las Ayudantías de Camarones, Deseado, San Julián y Ushuaia.
Partida 98 — Subprefecto de Madryn y Jefe de la 7ª Sección (P. M. A.) Sobresueldo por ser Oficial retirado, pesos 125 al mes.
Partida 99 — 3 Subprefectos de 3ª, a pesos 250 cada uno, pesos 750 al mes.
Partida 100 — Ayudante de 1ª, pesos 200 al mes.
Partida 101 — 3 Ayudantes de 2ª, a pesos 175 cada uno, pesos 525 al mes.
Partida 102 — 4 Ayudantes de 3ª, a pesos 150 cada uno, pesos 600 al mes.
Partida 103 — 2 Escribientes de 2ª, a pesos 130 cada uno, pesos 260 al mes.
Partida 104 — 3 Contramaestres de 3ª, a pesos 85 cada uno, pesos 255 al mes.
Partida 105 — 7 Cabos, a pesos 70 cada uno, pesos 490 al mes.
Partida 106 — 47 marineros de 1ª, a pesos 60 cada uno, pesos 2.820 al mes.
Total pesos: 67.585 al mes; pesos 811.020 al año.

Item 3

Personal para los vapores «Vigilante», «Teuco», «Delfín», «Cormorán», «Petrel», «Pingüino», Lanchas Torpederas 4 y 9, 14 lanchas a vapor, 8 lanchas a kerosene, 13 lanchas a nafta.
Partida 1 — Práctico Patrón de 1ª, pesos 230 al mes.
Partida 2 — Práctico Patrón de 3ª, pesos 160 al mes.
Partida 3 — 2 Contramaestres de 2ª (Patrones) a pesos 100 cada uno, pesos 200 al mes.
Partida 4 — 4 Contramaestres de 3ª, (Patrones) a pesos 85 cada uno, pesos 340 al mes.
Partida 5 — 20 Cabos timoneles (Patrones de lancha) a pesos 70 cada uno, pesos 1.400 al mes.
Partida 6 — 18 marineros de 1ª, a pesos 60 cada uno, pesos 1.080 al mes.
Partida 7 — Cocinero de 1ª, pesos 100 al mes.
Partida 8 — Mozo, pesos 50 al mes.
Partida 9 — Mecánico Principal, pesos 200 al mes.
Partida 10 — Mecánico de 1ª, pesos 175 al mes.
Partida 11 — 11 Mecánicos de 2ª, a pesos 150 cada uno, pesos 1.650 al mes.
Partida 12 — 20 Conductores, a pesos 125 cada uno, pesos 2.500 al mes.
Partida 13 — 15 Ayudantes Mecánicos a pesos 100 cada uno, pesos 1.500 al mes.
Partida 14 — 2 Cabos foguistas, de 2ª, a pesos 85 cada uno, pesos 170 al mes.
Partida 15 — 15 foguistas, a pesos 60 cada uno, pesos 900 al mes.

Taller

Partida 16 — Encargado del Taller y Especialista en motores a explosión, pesos 300 al mes.
Partida 17 — Capataz de 2ª, pesos 230 al mes.
Partida 18 — 1 Mecánico Ajustador de 1ª, pesos 160 al mes.
Partida 19 — 1 Mecánico Ajustador de 2ª, pesos 130 al mes.
Partida 20 — 1 Herrero de 1ª, pesos 140 al mes.
Partida 21 — 1 Herrero de 2ª, pesos 110 al mes.
Partida 22 — 1 carpintero de ribera de 1ª, pesos 130 al mes.
Partida 23 — 2 carpinteros de 2ª, a pesos 110 cada uno, pesos 220 al mes.
Partida 24 — 1 Pintor, pesos 100 al mes.
Total, pesos 12.175 al mes; pesos 146.100 al año.

Gastos Generales

Item 4

Partida 1 — Para alquileres de casas y reparaciones de las mismas, pesos 6.500 al mes.
Partida 2 — Para adquisición de materiales y herramientas del Taller, pesos 500 al mes.
Partida 3 — Para útiles de escritorio, servicio telegráfico y telefónico, publicaciones, impresiones, compra de libros, alumbrado eléctrico, para la Prefectura y dependencias, pasajes urgentes, suscripción a periódicos y revistas, gastos menores y eventuales, pesos 3.500 al mes.
Partida 4 — Para racionamiento del personal de Oficiales y empleados, con servicio permanente, a razón de pesos 0,60 los Oficiales y empleados y pesos 0,50 el personal subalterno, por día, pesos 210.000 al año.
Partida 5 — Para compra de vestuario del personal de Ayudantes, Escribientes y Contramaestres de Subprefecturas y Ayudantías, con servicio externo, y para todo el personal subalterno, pesos 90.000 al año.
Partida 6 — Para útiles de rancho, útiles de cama, medicamentos y útiles de enfermería, pesos 30.000 al año.
Partida 7 — Para compra de nafta, kerosene, y materias grasas, pesos 26.000 al año.

Partida 8 — Para sufragar los gastos de entierro y luto del personal de la Prefectura y dependencias, pesos 2.800 al año.

Partida 9 — Para compra de artículos navales, de máquina, entretenimiento, limpieza y alumbrado, pesos 70.000 al año.

Total al mes: pesos 10.500. — Total general al año, pesos 1.747,940 moneda nacional.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1916.

Visto el proyecto de Presupuesto reducido, formulado por el Ministerio de Marina para la Prefectura General de Puertos y sus dependencias, para el corriente año, el que asciende a la suma de pesos 1.749.940 moneda nacional, y

Considerando:

1º Que, como se expuso en el Decreto de fecha 18 de Marzo de 1915, no es posible refundir las Subprefecturas y Resguardos en una sola Repartición sin reformar previamente leyes Orgánicas como la de Ministerios y de Policía Marítima, las ordenanzas y leyes de Aduana, y aun los convenios que rigen el tránsito internacional.

2º Que por Decreto de fecha 18 de Marzo de 1915, se asignó a esa Dependencia, para sueldos y gastos, la suma de pesos 2.598.003 moneda nacional, en vista de que la suma global de pesos 3.500.000 moneda nacional, votada por el H. Congreso para Prefecturas y Resguardos era insuficiente para cubrir los presupuestos de ambas reparticiones, por lo que fué necesario solicitar del H. Congreso un crédito extraordinario para cubrir las diferencias.

3º Que, al sancionar el H. Congreso, para el corriente año el mismo Presupuesto de 1915, han quedado englobados nuevamente los dos presupuestos dentro de la misma suma de pesos 3.500.000 moneda nacional, que no es posible aumentar en el corriente año por las disminuciones que han sufrido las rentas de la Nación.

4º Que el Proyecto de Presupuesto formulado por el Ministerio de Marina para la Prefectura General de Puertos y sus dependencias, está encuadrado dentro de la mitad de la suma global asignada por el H. Congreso,

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de Presupuesto formulado por el Ministerio de Marina para la Prefectura General de Puertos y sus dependencias, para el corriente año, que importa la suma de pesos 1.749.940 moneda nacional, y el cual empezará a regir desde el 1º de Enero ppdo.

Art. 2º La Contaduría General imputará al Anexo de Policía Aduanera y de Puertos y Costas los sueldos y gastos que comprende el Presupuesto que se aprueba por el presente Decreto.

Art. 3º Comuníquese, a quienes corresponda, publíquese, etc.

PLAZA
J. P. Sáenz Valiente

Ministerio de Agricultura

Creación de un Registro local Agrícola-Ganadero y nombramiento de Encargados en diversas Provincias.

Buenos Aires, Enero 21 de 1916.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Créase un Registro local, Agrícola-Ganadero en Roque Pérez Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º Nómbrase Encargados de Registro Agrícola Ganadero:

Provincia de Buenos Aires: En Roque Pérez, al señor Jefe del Registro Civil don Carlos María Arévalo: En Ramallo al señor Jefe del Registro Civil don Manuel Hernández en reemplazo de don Julio L. González: En Guamini al señor Jefe del Registro Civil don Ignacio Corbalán en reemplazo de don Faustino San Martín; y en San Fernando al señor Jefe del Registro Civil don Arturo Ayala en reemplazo de don Carlos Bonnani.

Provincia de Santa Fe: En las Rosas Departamento de General Belgrano al señor Jefe del Registro Civil don Camilo Miranda, en reemplazo del señor Cándido Santa Cruz.

Provincia de San Luis: En Beazley Departamento de la Capital al señor Jefe del Registro Civil don Francisco B. Pagano en reemplazo de don Juan Correa; En estación Justo Daract Departamento Pedernera al señor Jefe del Registro Civil don Enrique Maure en reemplazo del señor Jacinto Benavides.

Provincia de Corrientes: En Lavalle al señor Jefe del Registro Civil don J. Friese en reemplazo del señor Tristán Díaz Alemis.

Provincia de San Juan: En estación Media Agua Departamento Sarmiento al señor Jefe del Registro Civil don S. M. Patiño en reemplazo de don Raimundo Gauna.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA
Horacio Calderón

Curt Berger y Cía. — Reconocimiento de legítimo abono de una suma

Buenos Aires, Febrero 10 de 1916.

Vistos los expedientes que corren agregados, en los que los señores Curt, Berger y Cía., gestionan el cobro de la suma de pesos 32.331,68 moneda nacional, importe de artículos provistos a los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, durante el año 1913; y

Considerando:

Que por haberse agotado la partida a que correspondían imputarse los gastos de la referencia, no pudieron ser abonados en su oportunidad; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono a favor de los señores Curt Berger y Cía., la suma de treinta y dos mil trescientos treinta y un pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 32.331,68 m/n), importe de las facturas adjuntas, por artículos provistos a los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, durante el año 1913.

Art. 2º Resérvese este expediente, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, para solicitar, en su oportunidad, del H. Congreso, los fondos necesarios para su abono.

Art. 3º Comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA
Horacio Calderón

Dirección General de Tierras y Colonias. — Contratos de arrendamiento aprobados.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1916.

Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación los contratos celebrados con las personas que se mencionan para el arrendamiento de las superficies que se detallan; y atento lo informado por la Repartición citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los contratos celebrados entre la Dirección General de Tierras y Colonias y las personas que se detallan, por los cuales se les concede de conformidad con la Ley Nº 4167 y decretos reglamentarios que se citan, el arrendamiento de las tierras que se mencionan sin derecho a compra.

En el Territorio de Santa Cruz

1. Exp. 1787-C-1910. — Con don Pedro La Caze, por la superficie de diez mil hectáreas ubicada en la mitad Oeste del lote Nº 63 de la Zona Norte del río Santa Cruz, de conformidad con el Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906 y al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas.

2. Exp. 1357-F-1907. — Con don Santiago Frank por la superficie de cuatro mil seiscientas cuarenta y cinco hectáreas, treinta y siete áreas, cuarenta y ocho centiáreas, ubicada en la mitad Norte del lote 32 de la Zona Norte del río Santa Cruz, de conformidad con el Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas.

3. Exp. 1640-B-1907. — Con don Arturo Biggs, por la superficie de cinco mil hectáreas, mitad Oeste del lote Nº 13, Sección Zona de San Julián, de conformidad con el Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906 y al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas.

4. Exp. 4274-L-1910. — Con la sucesión de don Bernardino Larrandart, por la superficie de cinco mil hectáreas, mitad Oeste del lote Nº 37 de la Zona Sud del río Santa Cruz, de conformidad con el Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906 y al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas.

5. Exp. 1336-L-1909. — Con don Guillermo A. Bech, por la superficie de siete mil setecientas una hectáreas, noventa y ocho áreas, nueve centiáreas, parte Oeste del lote Nº 149 de la Zona Norte del río Santa Cruz, de conformidad con el Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906 y al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas.

6. Exp. 3868-A-1906. — Con don Luciano Carrera por la superficie de cinco mil hectáreas en la mitad Oeste del lote 9, fracción C. Sección XXIII, Zona Sud del río Santa Cruz, a título precario, de conformidad con el Decreto de 8 de Noviembre de 1906 y al precio de mil setecientos pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas.

7. Exp. 1425-E-1907. — Con don Adrián C. Escobar por la superficie de diez mil hectáreas, parte Nord Este del lote Nº 6, Sección A. de la Zona de Cabo Blanco de conformidad con el Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906 y al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas.

8. Exp. 2764-P-1915. — Con don Santiago P. Pérez por la superficie de cinco mil hectáreas ubicada en la mitad Oeste del lote Nº 12, Sección B. de la Zona de Cabo Blanco, de conformidad con el Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906 y al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas (numeración de la primitiva subdivisión de esas tierras).

En el Territorio de Tierra del Fuego

9. Exp. 3353-M-1909. — Con don Bernardo Modrenich por la superficie de diez mil hectáreas ubicadas en el lote sin número al Sud del terreno arrendado al señor Juan Fernández, de conformidad con el Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906 y al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas.

10. Exp. 2626-R-1909. — Con don Pedro Rodríguez por la superficie de diez mil hectáreas ubicadas en la mitad Oeste de las veinte mil hectáreas de que era arrendatario en el lote sin número en el Territorio citado de conformidad con el Decreto de 8 de Noviembre de 1906 y al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas.

11. Exp. 3349-G-1909. — Con don Armando Garrido por la superficie de diez mil hectáreas ubicadas en la mitad Este del lote sin número al Oeste de los lotes Nos. 33 a, 38 a y 39 de conformidad con el Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906 y al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas.

En el Territorio del Río Negro

12. Exp. 888-C-1908. — Con don Cornelio Bustos por la superficie de diez mil hectáreas ubicadas en el lote Nº 5, fracción D, Sección IAI, a título precario, de conformidad con lo establecido por el Decreto de 11 de Abril de 1907 y al precio de seiscientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA
Horacio Calderón

Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de Exportación. — Pago de cuentas.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1916.

Visto el presente expediente; y atento a la liquidación que antecede practicada por la Oficina de Contabilidad de la Dirección General de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de quinientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 558,55 m/n), importe de las cuentas adjuntas por gastos efectuados por el Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de Exportación, dependiente de la Dirección General de Ganadería, durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre ppdos., en la forma que a continuación se detalla:

1º A Enrique Zabala, pesos 303,50.
2º A Enrique Zabala, pesos 108,30.
3º A Enrique Zabala, pesos 15,30.
4º A Rafael Virasoro, pesos 68,50.
5º A Rafael Virasoro, pesos 62,95.
Total pesos 558,55.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 6, Item 13 del Presupuesto General del año 1915.

Art. 3º Comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

PLAZA
Horacio Calderón

Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de Exportación — Pago de cuentas.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1916.

Visto el presente expediente y atento la liquidación practicada por la Oficina de Contabilidad de la Dirección General de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de setenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 77,50 m/n), importe de las cuentas adjuntas por gastos efectuados por el Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de Exportación, durante el mes de Diciembre ppdo., en la forma que a continuación se detalla:

1º A Rafael Virasoro, pesos 25,00.
2º A Enrique Zabala, pesos 52,50.
Total pesos 77,50.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 6, Item 13 del Presupuesto General del año 1915.

Art. 3º Comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

PLAZA
Horacio Calderón

Orden de pago Nº 134

Buenos Aires, Febrero 10 de 1916.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, la suma de un mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.450 m/n), a las siguientes personas y como a continuación se detalla, importe de la devolución que les acuerda la ley de la materia de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido, les han sido denegadas o por diferencia en el término o clase de la patente:

1) Exp. 7957-B-1915. — Gustavo Paolo Breiter, pesos 50 moneda nacional.
2) Exp. 7958-B-1915. — Orión Watch Cº Brandt y Hofmann, pesos 50 moneda nacional.
3) Exp. 7987-B-1915 — Breyer Hermanos, pesos 100 moneda nacional.
4) Exp. 7953-C-1915. — Sen-Sen Chiclet Cº, pesos 50 moneda nacional.
5) Exp. 7960-C-1915. — Eagle Pencil Company, pesos 50 moneda nacional.
6) Exp. 7973-C-1915 — Copetti y Curci, pesos 50 moneda nacional.
7) Exp. 7974-C-1915. — Veuve E. Celerier nee B. L. C. V. Richard, pesos 50 moneda nacional.
8) Exp. 7988-C-1915 — Compañía Argentina de Pólvora, pesos 50 moneda nacional.
9) Exp. 8013-C-1915. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima, pesos 50 moneda nacional.
10) Exp. 7952-D-1915. — C. H. Dexter y Sons Inc., pesos 50 moneda nacional.
11) Exp. 7959-D-1915. — Donato Didiego y Cía., pesos 50 moneda nacional.
12) Exp. 7955-H-1915. — Hausheer

y Gallardo, pesos 50 moneda nacional

13) Exp. 7967-H-1915. — Harris y Mac Donald, pesos 50 moneda nacional.

14) Exp. 7965-I-1915. — International Harvester Corporatión, pesos 50 moneda nacional.

15) Exp. 7948-J-1915. — Francisco Jannello, pesos 50 moneda nacional.

16) Exp. 7954-L-1915. — Tito Landi, pesos 50 moneda nacional.

17) Exp. 7964-L-1915. — Lipton Limited, pesos 50 moneda nacional.

18) Exp. 7938-M-1915.—Na'a'ino Magnani, pesos 50 moneda nacional.

19) Exp. 8014-M-1915. — Roberto H. Morgan, pesos 50 moneda nacional

20) Exp. 7962-R-1915. — J. Ramos Ruiz, pesos 50 moneda nacional.

21) Exp. 7963-R-1915. — J. Ramos Ruiz, pesos 50 moneda nacional.

22) Exp. 8005-R-1915. — M. Ramos e hijo, pesos 50 moneda nacional.

23) Exp. 7949-S-1915. — Societé Génerale des Huiles et Fournitures Industrielles L'Oleo, pesos 50 moneda nacional.

24) Exp. 7950-S-1915. — Societé Anonyme Parfumerie du Monde Elégant, pesos 50 moneda nacional.

25) Exp. 8007-S-1915. — Eugenio Rall y Cía., pesos 50 moneda nacional.

26) Exp. 8011-W-1915. — J. Wassermann y Co., pesos 50 moneda nacional

27) Exp. 8012-W-1915. — Warckmeister y Co., pesos 50 moneda nacional.

28) Exp. 1-L-1916. — C. y L. Lagomaggiore, pesos 50 moneda nacional.

Total pesos 1.450,00.

Publíquese en el Boletín Oficial

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Aprobando proyectos

Buenos Aires, Febrero 12 de 1916.

Exp. 984-F-915 — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos en virtud de lo que dispone el Art. 5º del reglamento interno, aprobado por Decreto de fecha 3 de Julio de 1912, eleva los proyectos y presupuestos relativos a trabajos a realizarse en caminos de acceso a estaciones ferroviarias, cuyas empresas se encuentran acogida a la Ley 5315, solicita autorización para llevar a cabo esas obras administrativamente para lo cual dispone de elementos organizados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los proyectos y presupuestos referentes a obras de reparación de los caminos de acceso a estaciones ferroviarias que se expresan más abajo y autorízase a la nombrada Comisión para que proceda a su ejecución administrativamente, debiendo en cuanto a los materiales que sea indispensable adquirir cumplimentar las disposiciones en vigor.

Zona del FF. CC. Central Argentino.

Caminos de acceso a la Estación Mariano Saavedra:

Desde San Martín de las Escobas, pesos 11.689,02 moneda nacional.

Desde La Revancha, pesos 9.655,38 moneda nacional.

Desde San Vicente, pesos 4.671,12 moneda nacional.

Desde Colonia Belgrano, pesos 4.583,24 moneda nacional.

Desde Santa Clara, pesos 3.682,78 moneda nacional.

Desde Coronel Rodríguez, pesos 2.177,75 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril del Sud

Camino de Stegmann a Coronel Suárez, pesos 3.100,00 moneda nacional.

Camino de Norberto de la Riestra a 25 de Mayo, pesos 5.001,48 moneda nacional.

Camino de Arroyo Corto a Guaminí, pesos 2.467,48 moneda nacional.

Camino de inmediato acceso a la Naranja, pesos 748,05 moneda nacional.

Calles de inmediato acceso a Alvarez Jonte, pesos 1.586,54 moneda nacional.

Camino de Azul a Rauch, pesos 6.000,00 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Oeste

Calles de inmediato acceso a América, pesos 4.193,20 moneda nacional.

Zona de la Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires.

Camino de acceso a Smith, pesos 200,00 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril de la Provincia de Santa Fe

Camino de Pilar a Colonia Nuevo Torino, pesos 2.700,00 moneda nacional

Camino de Pilar a Colonia Santa María, pesos 2.300,00 moneda nacional.

Art. 2º El gasto de sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 64.756,64 m/n), que importan los trabajos de la referencia se imputará a la Ley Nº 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Comisión Administradora de Fondo de Caminos, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Arquitectura. — Reparos en el Departamento de Policía

Buenos Aires, Febrero 12 de 1916.

Exp. Nº 10016-P-915 — Visto el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de reparos de solados en las veredas que circundan el edificio del Departamento de Policía de la Capital.

Considerando que la realización de esos trabajos conviene que se lleven a cabo administrativamente, no sólo por la urgencia con que es requerida sino también por que en tales condiciones podrán utilizarse en ella materiales provenientes de demolición, lo cual representa una economía; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, cuyo importe asciende a la suma de nueve mil seiscientos sesenta y tres pesos con trece centavos moneda nacional ($ 9.663,13 moneda nacional), debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente y sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 9, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Disponiendo que cuando las grandes reparticiones impartan órdenes a los Cuerpos, deben hacerlas saber a los Comandos de Región.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1916.

Atento lo manifestado por el Comando de la I Región Militar en el expediente A 8932,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Cuando la Intendencia de Guerra, la Dirección General de Arsenales de Guerra, la Inspección General de Sanidad del Ejército o cualquiera de las grandes reparticiones que por sus funciones estén autorizadas a impartir órdenes directas a los Cuerpos, por asuntos de su incumbencia, deberán, cuando éstos sean de una relativa importancia, darle conocimiento a los Comandos de Región respectivos, a fin de que éstos asegurando su intervención desde el primer momento, faciliten su ejecución con medidas oportunas.

2º Publíquese, etc.

ALLARIA

Escuela Superior de Guerra. — Se autoriza a la Dirección para expedir órdenes de pasajes y cargas.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915.

Visto este expediente iniciado por la Intendencia General de Guerra, el que informa la conveniencia de que se faculte a la Dirección de la Escuela Superior de Guerra, para firmar las órdenes de pasajes y transportes, cada vez que efectúe viajes de Estado Mayor,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorízase a la Dirección de la Escuela Superior de Guerra, para firmar las órdenes de pasajes y cargas cuando efectúe viajes de Estado Mayor, debiendo rendir cuenta de su inversión a la Dirección General de Administración.

2º La Dirección General de Administración proveerá los talonarios de órdenes que le solicite la Dirección de la citada Escuela.

3º Para su conocimiento y efecto pase a la Escuela Superior de Guerra y Dirección General de Administración

ALLARIA

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Colegio Nacional de Santiago del Estero — Reparaciones.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1916.

Exp. Nº 884-C-1916. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 15 de Septiembre del año ppdo., se aprobó el proyecto de obras de reparos en el edificio del Colegio Nacional de Santiago del Estero, autorizándose a la Dirección General de Arquitectura, para llevarlas a cabo administrativamente dentro de la suma presupuesta de pesos 2.966,25 moneda nacional.

Considerando que en el curso de ejecución de los trabajos ha resultado una mayor cantidad de metraje en las obras a realizar, por lo que la referida Dirección eleva para su aprobación el adjunto presupuesto valor de pesos 129,84 moneda nacional, por el concepto expresado y que no le ha sido posible atender con la partida de imprevistos por encontrarse al presente agotada,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase el exceso de gasto de ciento veintinueve pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, ($ 129,84 m/n), que ha resultado en la ejecución de las obras de la referencia.

El expresado mayor gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 9, partida 1 del Presupuesto del corriente año.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

MOYANO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1915. — Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Roger Serruya, mayor de edad, empresario, con domicilio en la calle Esmeralda Nº 264, (Escritorio número 14), de esta Capital, como mejor proceda, expone: Que solicita de V. E., un derecho de exploración con el objeto de efectuar cateo de combustible de la primera categoría en una zona de 2000 hectáreas, ubicada en la región de Caleta Olivia, territorio de Santa Cruz, siendo sus límites, al Norte una recta en dirección S. a O. que diste 1500 metros al N. de la Baliza de la Caleta Olivia; al E. la costa; al S. una recta en dirección E. a O., que con los otros tres límites encierran una superficie de 2000 hectáreas. La citada zona es terreno fiscal y no está cultivada, labrada ni cercada. El que subscribe dispone de máquinas perforadoras y útiles necesarios para efectuar el cateo. — Por lo tanto, ruego a V. E., que previos los trámites de ley, se sirva, acordarme la concesión que solicito, por ser justicia. — Roger Serruya. — Presentada esta solicitud hoy, catorce de Diciembre de mil novecientos quince, a las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco, conste. — Garrido. — Diciembre 16 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo para combustibles en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Juzgado de Paz de Caleta Olivia, presentada por don Roger Serruya. — La solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado, por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno, con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos quince, a las cuatro y cuarenta y cinco pasado meridiano, hubo precisado la ubicación de la zona objeto de su pedimento. — El recurrente no posée ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración una máquina perforadora de capacidad perforante de 1000 metros, con el personal necesario para su funcionamiento. — Estos elementos de trabajo están de acuerdo con los que fija para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia la resolución de fecha 21 de Agosto de 1911. — La zona solicitada ha quedado ubicada de conformidad con el interesado entre los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección Este-Oeste que dista mil quinientos metros (1500 metros) al Norte de la Baliza de Caleta Olivia; al Sud una recta paralela a la anterior distante cinco mil metros (5000 metros) de la misma; al Este una recta que une los puntos de intersección de los límites Norte y Sud ya definidos, con la costa, y al Oeste una recta de dirección Norte-Sud, que con los tres límites anteriores encierre una superficie de dos mil hectáreas (2000 hectáreas). — En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda, y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, director.

Nº 797-v-21 febrero.

Dirección General de Tierras y Colonias.

OFRECIMIENTO A LA VENTA DEL PUEBLO «INGENIERO HUERGO». — TERRITORIO DEL RÍO NEGRO.

Buenos Aires, Enero 18 de 1916.

De acuerdo con el Decreto de fecha 4 de Febrero de 1915 se ofrecen en venta, por el término de noventa días, contados desde la fecha y de conformidad con las disposiciones que a continuación se determinan, los solares y quintas que componen el Pueblo «Ingeniero Huergo», ubicado en la Colonia «General Roca», Territorio del Río Negro.

El precio de los solares queda fijado en cincuenta pesos cada uno y el de las quintas en cien pesos moneda nacional por hectárea con derecho a obtener una reducción hasta diez pesos en el precio de cada solar y hasta cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional por hectárea para las quintas, siempre que antes de obtener el título de propiedad cada concesionario acredite con acciones de cincuenta pesos por cada solar o hectáreas para las quintas, ser socio de una Cooperativa de Irrigación que le proporcione el agua necesaria para su consumo y riego del terreno. Cada concesionario deberá construir en el solar o quinta una población de material cocido de tres piezas y accesorios, cercar su terreno con alambrado de postes de madera dura y seis alambres y en las quintas plantar y cultivar cien árboles frutales o viñas y cultivar además la superficie restante. — Alejandro Calvo, Director General.

v-11 marzo.

OFRECIMIENTO A LA VENTA DE LA COLONIA AGRÍCOLA «EL ZAPALLAR». — TERRITORIO DEL CHACO.

Buenos Aires, Enero 18 de 1916.

De conformidad con las disposiciones del Decreto del 11 del corriente mes, se ofrecen a la apropiación privada por el término de noventa días a contar desde la fecha que se indica, los lotes agrícolas de la colonia «El Zapallar», situada en el Territorio del Chaco, entre los ríos Oro y Guaycurú y dentro de la colonia Pastoril que se creó en 1907.

Con excepción de los lotes señalados en la planilla acompañada a los planos que están a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los demás tienen una superficie de 25 hectáreas, pudiendo adquirir una sola persona o sociedad hasta dos lotes cualquiera que sean sus dimensiones.

El precio de venta es de pesos 5.00 moneda nacional por hectárea, más el costo de la mensura a razón de pesos 1.25 moneda nacional por cada hectárea, o sea en total pesos 6.25 de igual moneda, pagadero en seis anualidades iguales; la primera cuota anual se abonará al vencimiento del primer año de la concesión.

Los compradores están sujetos al cumplimiento de las obligaciones que para cada caso determina el Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, y obligados a alambrar el perímetro de sus respectivas concesiones con cuatro hilos de alambre liso, como mínimum, y postes de madera dura, o dos hilos de alambre de púa y postes de igual material, debiendo cultivar, además, un 50 % de la superficie aprovechable de cada concesión. Estas obligaciones deberán llenarse totalmente dentro de los dos primeros años a partir de la adjudicación.

Los pedidos que se presenten durante el término de este ofrecimiento, serán tomados en consideración al vencimiento del mismo. — Alejandro Calvo, Director General.

v-11 marzo.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 1916

Boletín Judicial.............	$	643 20
Boletín Oficial	»	64 00
	$	707 20

RECAUDACIÓN DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 1916

Boletín Oficial..............	$	244 20
Boletín Judicial........	»	830 35
	$	1074 55

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones hechas el día 12 de Febrero de 1916.

Aviles Nº 3180 — 7,79 x 18,81, Edificado, pesos 9.000. — E. — Angel F. Arenillas — A. — Fortunato Ganduglia.

Bella Vista Nº 2240 — 8,66 x 32,474, Edificado. Trelles esquina Espinosa, lote 19 manazna 1 — 10,77 x 14,925. Todo en pesos 13.964,11 Edificado. — E. — Francisco Ré — A. José Juan, Ricardo, Enrique Rocca y Carolina Benita Rocca de Vitale.

Caballito Nº 461 — 8,66 x 8,70 — 32,00 x 33,00 Edif. pesos 6.000. — E. — Juan Leger y Andrea Zuberdiá de Leger — A. — Augusto Esterenst.

Camarones entre Andrés Lamas y Terrada — Lote 24 — manzana C. — 8,66 x 39,56, pesos 3.959,90 — E. — Federico Sturm — A. — Julián R. Brumatti.

Cervantes entre Yerbal y Rivadavia, — lote 12, Frac. 26 — 8,30 x 32,40, pesos 3.000. — E. — Isidoro Lagos. — A. — Manlio Sivieri.

Darwin Nº 757 — 8,66 x 39,83 Edificado, pesos 14 000 — E. Gregorio Rigau — A. Francisca Ballester.

Echevirría Nº 4900 — lote 9 manzana E. — 10,50 x 15,95 — 15,50 x 9,77. — pesos 2.336,29. — E. — Nicolas Mihanovich — A. — Vitoriano Sobrón.

Famatina Nº 3159 — lote 2 — manzana 6 — 8,66 x 8,66 — 40,71 x 40,79 Edif. pesos 4.500. — E. — José Marina — A. — Pablo Merián.

Helguera Nº 351 — pesos 3.700 Edif. mide 8,66 x 50,75. — E. — «El Hogar Argentino» — A. — Estela Calvo de Passo.

Avenida José María Moreno Nº 718. — 8,66 x 29,39 Edif. pesos 22.000. — E. — Leonardo Ameetano — A. Pastor Mora.

Juramento entre Tronador y Plaza. — lote 9 manzana 46 — 7,79 x 43,30 pesos 1.000. — E. — Alfonso D. Amore — A. — Angel Zotta.

Llavallol entre Melincué y Nogoyá — lote 14, manzana 4 — 8,66 x 8,66 — 43,41 x 43,44, pesos 3.680. — E. — Felipe Restano y Juan Queirolo — A. — José Joaquín Fernández.

Monte Dinero Nº 1335 — lote 18 — manzana J. 8,66 x 44,98 Edif., pesos 12,000. — E. — Luis Menotti — A. — Lorenzo Raggio.

Paraguay Nº 2567 — 8,66 x 8,65 — 38,104 x 41,568 Edif., pesos 40.000 — E. — Amalia Isabel Rodríguez de Ochoa — A. — Fernando Santiago.

Avenida Quintana Nº 12 y 14 — 8,20 x 16,88 Edif., pesos 105.000 — E. — Ana María Dowling de Sastre — A. — Saúl M. Escobar.

Ramón L. Falcón Nº 5160 — 8,66 x 8,66 — 43,86 x 43,83 Edif., pesos 8.000. — E. — Enrique Navarro Viola — A. — Manuela Amaro Piñeyro.

Rosetti Nº 255 — mide 8,66 x 8,87 — 21,58 x 19,65 — pesos 3.000. — E. — José Tórtola — A. — Donato Tórtola.

San Matías entre San Víctor y Cuenca — lote 16 y 17 — Manzana 60 — 16,00 x 58,00. — Lascano entre Cuenca y Helguera — lote 19 — manzana W. 8,60 x 49,18 — Todo en pesos 5.000. — E. Oscar Escobar — A. — Osvaldo G. Alvis.

Salguero Nº 519 al 25 — 8,66 x 8,65 — 34,14 x 34.11 Edif., pesos 14.000 — E. Vicente Junca — A. Pedro Bertonasco.

Santo Domingo Nº 2279 — lote 110 — 7,794 x 29,10 Edif., pesos 8.000 — E. — José Abuín — A. — José Mollo y Mariantonio Stile.

Terrada entre Marcos Sastre y Santo Tomé — lote 23 — manzana 8 — 13,00 x 16,00 — 23,29 x 18,79. — pesos 1.719,90 — E. — Guillermo Kraft — A. — Pedro Ceracci.

Zelarrayán entre Cachimayo y Polvorín — lote 7 — manzana 6 — 7,794 x 7,80 — 29,01 x 29 39 — pesos 1.000 — E. — Juana Oldani — A. — Luisa Oldani y Angela y Adela Oldani.

Zubiría entre Founrouge y Larraya — lote 25 — manzana E. — 7,79 x 39,17 pesos 1.200. — E. — Enrique Battilana — A. — José Amaduzzi.

Zubiría entre Founrouge — lote 1, manzana E. — 13,19 x 17,02, pesos 960. — E. — Enrique Battilana — A. — Francisco Derito.

Territorios Nacionales

Pampa

Sección 2 Fracción C. parte del lote 19 — H. — 1.250 — pesos 156.250,00 (Campo con lo edificado. — E. — Clemente Iglesia Domínguez — A. — José García.

Río Negro

Colonia Lucinda — Sección 25, Fracción A. — Quinta 42. — Parte H. 2, pesos 1.000 — lote 18 — E. — Manuel Fernández Oro — A. — Senobio Martínez.

Colonia Lucinda — Sección 26, Fracción A. Parte de los lotes 17, 18, 23 y 24 — H. 990 — A. 63 C. 5 — pesos 49.531,52 — (Campo con lo existente) — E. — Manuel Fernández Oro. — A. José Manuel Jorge.

Chaco

Sección 1, Fracción A. Parte del lote 24 — H. 100. Pueblo «Villa Harteuech». manzana 4, mide 100 x 100 — pesos 24.236,29. — E. — Italo J. Cima. — A. — «The Forestal Land Timber», Railways Company Limited.

Transmisión por causa de muerte

Chubut

«Colonia Chubut», Parte de la Chacra 122 S. — H. 50, pesos 8.750 — Suc. David Lloyd Thomas y María Stephens de Thomas H. N. Margaret Thomás de Morley.

«Colonia Chubut», Parte de la Chacra 133 H. 50, pesos 5.000 — Suc. David Lloyd, Thomas y María Stenphens de Thomas H. John Lloyd, Thomas.

«Colonia Chubut», Parte de la Chacra 133 H. 10, pesos 1.000 — Suc. David Lloyd, Thomas y María Stenphens de Thomás H. Zem Williams.

«Colonia Chubut», Parte de la Chacra 133 H. 10, pesos 1.000. — Suc. David Lloyd Thomas y María Stephens de Thomas H. Mary Jane Williams.

«Colonia Chubut», Parte de la Chacra 133 H. 10, pesos 1.000 — Suc. David Lloyd Thomas y María Stephens de Thomas H. James Williams.

«Colonia Chubut», Parte de la Chacra 133 H. 10, pesos 1.000 — Suc. David Lloyd Thomás y María Stephens de Thomás H. Rachel Williams.

«Colonia Chubut», Parte de la Chacra 133 H. 10, pesos 1.000 — Suc. David Lloyd Thomás y María Stephens de Thomás H. Winfred Williams.

Colonia Sarmiento lote 188 Pastoril H. 625, pesos 7.000 — Suc. Enrique Herzog — H. — María Catalina Zeitler de Herzog.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 26 pesos 287.020,20.

Territorios por acto entre vivos fincas 5, pesos 231.017,81.

Total por acto entre vivos fincas, 31 pesos 518.038,01.

Territorios por causa de muerte 8, pesos 25. 750,00.

Total general 39, pesos 543.788,01.

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos os días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día........................	$	0.10
Número atrasado......................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre..............................	»	6.00
Año....................................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero a Octubre inclusive del presente año, con excepción del mes de Febrero que se halla agotado, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910, y Febrero a Diciembre de 1913 y Febrero, Marzo y Abril de 1914. Las subscripciones se reciben en la Inspeccion General de Justicia, San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Mayo de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse

el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—Ibidem.

Correcciones a anteriores

«La América»

Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Febrero a las tres pasado meridiano, en la calle San Martín 322, para tratar y resolver sobre la memoria de Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915, y proceder a la elección de dos miembros del Directorio para reemplazar a los salientes señores Tomás Ambrosetti y Federico M. Terrero y la del Síndico por el período de un año.

Según lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1916. — El Directorio.

E. 7 Febrero — Nº 745-v-28 febrero.

«La Ibero Platense»

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1916, en el local social, Lima 221, a las tres pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente. al 5º ejercicio y reparto de utilidades.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, y procedan como escrutadores.

3º Elección de tres Directores por tres años.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, y de tres Directores suplentes por un año. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1916,. — El Secretario.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los estatutos, para concurrir a toda Asamblea deben depositarse las acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada.

E. 4 Febrero — Nº 736-v-22 febrero.

Roma

Compañía Italo Argentina de Seguros Generales

Asamblea Ordinaria de accionistas

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1916, a las 2 p. m., en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Compañía

2º Lectura y consideración de la memoria y Balance del sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, señores Luis A. Magnasco, Angel Sortini, Domingo Ivaldi, José Bertelli, Santos Lacorte y de dos Directores suplentes.

5º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Nota — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 28 de 1916. — Juan Checchi, Director General. — Ferruccio Togneri, Presidente.

E 1º Febrero — Nº 682-v-22 febrero.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo de 1916

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la asamblea General ordinaria que se verificará el 15 de Marzo de 1916, a las 4 de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al Ejercicio de 1915.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Nombramiento de cuatro Administradores titulares en reemplazo de los señores G. Fourvel Rigolleau, Alberto Chovet, Alfredo Lagache, y Enrique Becquerel, que han terminado su mandato, de tres Administradores suplentes, del síndico y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta el 11 de Marzo inclusive.

25 Enero — Nº 607-v-15 marzo.

«La Económica»

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos

Establecida en 1884

25 de Mayo Nº 240

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas. a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Febrero a las 4 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 240, a fin de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del año 1915.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato. y de un Director Suplente.

4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Autorizar al Directorio para presentarse a los Tribunales, solicitando convocatoria de acreedores, en caso de que con ellos, no fuese posible llegar a un convenio para la cancelación de sus créditos, como asimismo, llevar en caso necesario, la Sociedad a la liquidación, llenando los requisitos legales, todo con obligación de dar cuenta en la primera Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, por propio derecho o como representante de otros Accionistas, es necesario proveerse de la tarjeta de entrada que se expedirá en el Local Social 25 de Mayo 240, hasta las 5 p. m., del día 25 de Febrero de 1916. —B. P. Peró, Secretario.

E. 10 Febrero Nº 788-v-26 febrero.

Nuevas Convocatorias

La Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la misma, calle 25 de Mayo 189, el día 10 de Marzo próximo a las tres y treinta pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de dos miembros del Directorio y de los síndicos titular y suplente, respectivamente, que renunciaron.

Art. 39: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para tener el boleto de entrada, en el cual determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — El Presidente.

17 Febrero Nº 851-v-10 marzo.

Sociedad Educacionista Alemana

Cangallo 2169

Convocatoria

18ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la 18ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente mes de Febrero a las ocho y media pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura del acta anterior.

2) Consideración y aprobación de la Memoria.

3) Acordar a la Comisión Directiva la facultad de reducir o suprimir las cuotas escolares.

4) Elecciones:

a) 1er. Vicepresidente (2 años).

b) Tesorero (2 años.

c) 5 vocales (2 años).

d) 10 suplentes.

e) 3 revisadores de cuentas. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — El Secretario.

17 Febrero Nº 842-v-24 febrero.

Société Savoisienne de Secours Mutuels

La Société Savoisienne de Secours Mutuels, invita a los señores socios, de acuerdo con sus estatutos, a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar el día 20 del corriente a las dos pasado meridiano, en su local social, Rodríguez Peña 344.

Orden del día:

Lectura de actas.

Informe de la Comisión Directiva.

Informe de la Comisión revisadora de libros.

Diversos.

Elección general.

Pago de las cotizaciones. — El Secretario.

17 Febrero Nº 844-v-19 febrero.

Sociedad de S. M. de Ordenanzas

Buenos Aires, Febrero 7 de 1916.

Distinguido Consocio:

Cumplimos con el deber de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con los Estatutos y por resolución del Consejo Directivo, se celebrará en el local social, el Domingo 27 del corriente, a las 2 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación del balance semestral.

Nos permitimos hacerle presente al señor Consocio, que en caso de no efectuarse la Asamblea en esa fecha, por falta de número; ella tendrá lugar el Domingo siguiente, a la misma hora, con el número de socios que concurran, Art. 31.

Aprovechamos esta oportunidad para saludarlo con nuestra mayor consideración. — Rafael Lima, presidente. — Julio Arbol Erezcano, secretario.

Nº 846-v-26 febrero.

Patria e Lavoro

Sociedad de S. M.

Calle Chile 1567

Los señores Socios son convocados a Asamblea General Extraordinaria, para el Domingo 20 del corriente, a las 9 antemeridiano.

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Aprobación de la fusión con otras sociedades similares italianas de Buenos Aires.

3º Nombramiento de un delegado que en unión del Presidente y el Secretario y con plenos poderes, establezcan las bases fundamentales de la fusión, autorizando al mismo tiempo al Presidente y Secretario a firmar el acta constitutiva como cualquiera otra acta, o documento que a la fusión se refiera. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1916.—El Gerente.

Nº 847-v-19 febrero.

Bolsa de Cereales

Se invita a los señores Socios de esta Institución, para la Asamblea Extraordinaria, que, a solicitud del número comprendido en el Art. 50 de los Estatutos, se ha resuelto celebrar el 22 del corriente, a las 10 de la mañana, en su local, Pueyrredón 190.

Como los solicitantes dicen en su nota, la orden del día, será:

«Con el objeto de tratar las denuncias que diarios serios como «La Nación», ha publicado con respecto a la mala calidad de la semilla comprada por intermedio de la Bolsa de Cereales, por encargo del Superior Gobierno de la Nación». — Buenos Aires, Febrero 16 de 1916. — La Comisión.

Nº 848-v-21 febrero.

Convocatorias Anteriores

Buenos Aires, Febrero 9 de 1916.

Atento lo dispuesto por los artículos 22 y 25 de la Ley de Elecciones Nacionales de Febrero 13 de de 1912, (Nº 8871),

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al Pueblo de la Capital Federal para el día Domingo 2 de Abril próximo, con el objeto de que proceda: 1º a la elección de cuarenta y cuatro electores de Presidente y Vicepresidente de la República; 2º a la elección de once Diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Marcelo T. de Alvear, José L. Castilo, Enrique Dickman, Luis María Drago, Vicente C. Gallo, Juan B. Justo, Fernando Saguier, Delfor del Valle y Estanislao S. Zeballos, que terminan su mandato el día 30 de Abril próximo, y de los ciudadanos: Alfredo L. Palacios y Lauro Lagos, que renunciaron y cuyos mandatos terminaban en la misma fecha.

Art. 2º De conformidad con lo prescripto en los artículos 55 y 58 de la mencionada ley, cada elector votará por treinta electores de Presidente y Vicepresidente de la República y por ocho Diputados, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — Miguel S. Ortiz.

v-2 abril.

Empleados de Aduana

Asamblea ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1916 a las 9 p. m. en el local de la sociedad, Balcarce Nº 278, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

3º Integración del Directorio de los titulares y suplentes por expiración del mandato de los actuales miembros y por el término que indica el artículo 21 de los Estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener derecho de asistencia a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Presidente.

E 16 Febrero — Nº 836-v-3 marzo.

Banco de Crédito Rural de Tello

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionis-

tas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 8 de Marzo a la 1,30 p. m. en su local de Telén, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915 e informe del Síndico.

2º Resolver sobre si el Banco debe continuar sus operaciones ordinarias o si debe resolverse por la liquidación.

3º En el primero de los casos, nombramiento de tres Directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato y en el segundo, de los casos, nombramiento de Liquidadores.

4º Nombramiento de dos personas que aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta una hora antes de la fijada para el día de la Asamblea. — El Directorio.

E. 16 Febrero — Nº 834-v-26 febrero.

Banco Hispano Sud Americano

Sarmiento 324

Asamblea General Ordinaria

No habiendo sido depositado el número de acciones requerida por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a segunda asamblea, para el día 28 del corriente en el local del Banco, a las 4 p. m., previniéndose que la asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Reforma de los Estatutos sociales y resolución sobre caducidad de acciones.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Elección de síndico y dos suplentes.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1916. — El Secretario.

E. 16 Febrero — Nº 832-v-28 febrero.

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Avenida de Mayo 840

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad el día 29 de Febrero corriente, a las 2,30 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores por terminación de mandato y del vice-presidente que se halla vacante por renuncia del titular.

3º Elección de Síndico titular y suplente para el año 1916.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 19 de Febrero corriente, para tener derecho a asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — José Liotta, gerente.

E. 15 Febrero — Nº 828-v-29 febrero.

La Rural Argentina - Paraguaya

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Febrero a las cinco pasado meridiano, en el local calle Florida número 32, escritorio 10, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e informe del Síndico.

2º Elección de Síndico por un año.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea, a efecto de su asistencia a la misma. — El Presidente.

E. 15 Febrero — Nº 831-v-29 febrero.

Biblioteca Obrera

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, la comisión administrativa convoca a sus asociados a asamblea general extraordinaria, la que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1916, en nuestro local social, calle México 2076, a las ocho pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de Estatutos.

Artículo 10. — Suprimir las siguientes palabras «cada semestre; del primero al quince de Enero y del primero al quince de Julio» por las siguientes: «del primero al quince de Febrero».

Artículo 20. — Suprimir las palabras: «del mes de Julio».

Artículo 42. — Suprimir la palabra: «cada semestre», por la siguiente «anualmente».

Artículo (nuevo). — Creación de un fondo de reserva.

Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el Acta. — El Presidente.

E. 15 Febrero — Nº 830-v-17 febrero.

Compañía Andina de Electricidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día tres de Marzo a las 4 y 1/2 pasado meridiano, en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años.

4º Elección de un Director suplente por dos años.

5º Elección del Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que según el artículo 29 de los Estatutos sociales, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, en la oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1916. — La Dirección.

E. 12 Febrero. — Nº 822-v-29 febrero.

Empresa Eléctrica «San Carlos de Bolívar»

(Sociedad Anónima)

Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día dos de Marzo a las 4 p.m., en el local de la Compañía Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915, con informe del Síndico.

2º Distribución de las Utilidades del primer Ejercicio.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda número 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1916. — El Directorio.

E. 12 Febrero Nº 821-v-29 febrero.

Fomento Argentino Sud Américano

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria convocada para el 27 de Enero ppdo., se citan nuevamente a los señores accionistas para el día 24 del corriente mes de Febrero de 1916 en el local calle Sarmiento número 487, escritorios 1 y 2 (4º piso), a las dos y treinta pasado meridiano, previniéndoles que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída y las resoluciones serán válidas cualesquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1915.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Elección de un síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para obtener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 158 (escritorio 217), con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1916. — El Secretario.

12 Febrero Nº 825-v-23 febrero.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias La Verde, en Liquidación

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1916, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 821, peara tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del arreglo celebrado con la Sociedad Anónima Estancia «La Verde», en liquidación.

2º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, reformar los estatutos y nombrar las autoridades que han de dirigirla.

3º Considerar la gestión de la Comisión liquidadora y fijar su remuneración.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Alfredo Lacabanne, Gerente. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1916.

Nota: Las acciones para poder asistir a la asamblea deberán ser depositadas hasta tres días antes, en la Caja de la Sociedad.

12 Febrero — Nº 826-v-2 marzo.

Embarcadero Escocés

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del mes actual, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1915.

2º Elección de cuatro Directores y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1916. — El Secretario.

E. 11 Febrero — Nº 813-v-28 febrero.

Banco Industrial Argentino

San Martín 128

Convocatoria

El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la asamblea general ordinaria convocada para el 12 de Febrero, queda ésta postergada para el 26 de Febrero de 1916, a las 2 de la tarde, en el local social San Martín 128, debiendo ella celebrarse cualquiera que sea el número de acciones depositadas (artículo 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico.

2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1916. — Luis I. Goenaga, Presidente. — Ramón F. Parborell, Secretario.

E. 10 Febrero — Nº 784-v-26 febrero.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima

Chacabuco 151

Por disposición del Directorio y a solicitud de un grupo de accionistas, que reune los requisitos legales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 26 del corriente mes de Febrero, a las 10 a. m., en el local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

Desistimiento de las ampliaciones, supresiones y demás modificaciones al estatuto social, votadas por la Asamblea Extraordinaria del veintiuno de Octubre de mil novecientos quince.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Administración social, hasta el día anterior al de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916. — El Vicepresidente en ejercicio, Mariano S. Escalada.

E 10 Febrero — Nº 787-v-26 febrero.

«Sociedad de Tierras de Buenos Aires»

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, del 7 de Noviembre de 1912. Capital. pesos 1.000.000, dividido en mil acciones de pesos 1.000, cada una: de una sola serie. totalmente suscripto e integrado. Domicilio social, Defensa Nº 188.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la tercer Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1916, a las 5 p. m., en el domicilio social, calle Defensa Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al tercer ejercicio económico, terminado el 31 de Diciembre de 1915, y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3º Elección de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores: doctor C. Massini, Ezequiel C. Borda, e Ignacio Caride Massini (fallecido), Ambrosio Zibecchi, doctor Julio C. Borda e Ignacio Caride Massini, que terminan su mandato. Art. 12, del Estatuto.

De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. El Directorio.

E. 10 Febrero Nº 798-v-24 febrero.

«Banco del Progreso»

Gran Compañía constructora de obras públicas y particulares, compra, edifica, vende terrenos y autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de Enero 7 de 1914.

546 Uruguay 546

Unión Telefónica 3004, Libertad

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en los ar-

tículos 17 y 18, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea, que deberá efectuarse el 29 de Febrero de 1916, a las 5 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Uruguay 546:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 5º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915; y lectura del informe del Síndico.

2º Integración de la Comisión Directiva.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente, para el ejercicio del año 1916.

4º Por solicitud de varios señores accionistas, considerar si se resuelve la liquidación inmediata de la Sociedad.

5º Nombramiento de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, deberán depositar las acciones al portador, o los certificados provisionales nominativos, o el último recibo provisional en las Oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que les servirán de entrada a la sesión, y esto hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, de dos y media a tres y media de la tarde, con excepción de los Sábados. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — Arturo E. Condomí, Presidente.

E. 9 Febrero Nº 782-v-29 febrero.

«Banco Escolar Argentino»

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Tucumán 531

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en su local social, Tucumán 531, el día 25 de Febrero de 1916, a las 4 y 30, de la tarde, y a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el mismo día, y en el mismo local, después de efectuarse la Asamblea Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos en:

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de tres directores titulares, por tres años; dos directores suplentes; uno por tres años y otro por un año; y síndicos, titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Asamblea General Extraordinaria

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a estas Asambleas, los señores Accionistas, deberán retirar tarjetas de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número, quedan convocados los señores accionistas, para el 10 de Marzo del mismo año, en que se sesionará con los que concurran. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916. — Mariano Otero Atucha, Vicepresidente en ejercicio. — Eduardo Navarro, Gerente.

E. 9 Febrero Nº 772-v-25 febrero.

La Industria

Compañía Nacional de Seguros en Liquidación

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria la que se efectuará el 19 de Febrero a las 9 y 30 a. m., en su local Victoria 757, 5º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificar la presentación hecha a los Tribunales por el Presidente y Secretario de la Sociedad, solicitando reunión de acreedores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asambela, la que se efectuará con el número de accionistas que concurran. M. C. Agrelo.

E 9 Febrero — Nº 770-v-19 febrero.

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta Sociedad en su Sección del día 3 de Febrero corriente, ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, convocar a los señores Accionistas, a Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 9 de Marzo, a las 4 p. m., en el local, calle Charcas Nº 672, para votar la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar sobre la conveniencia de liquidar la Sociedad, a cuyo efecto el Directorio expondrá a la Asamblea los fundamentos de esa preposición.

2º Autorización del Directorio para proceder a la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 35 de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar, en las oficinas de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones, doce días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener las boletas de entrada. La Asamblea se considerará válidamente constituída, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, con la presencia de Accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones emitidas.

El Directorio hace saber a los señores Accionistas, que si la Asamblea no pudiera realizarse por falta de número, se verá en la necesidad de tomar otra determinación tendiente a salvar su responsabilidad. — El Gerente.

E. 8 Febrero — Nº 753-v-8 marzo.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima

Calle Tacuarí 385

Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 29 de Febrero, cte., a las 4 p. m., en el local Social, Tacuarí 385, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre del 1915.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Pablo Cieget y Martín L. Pico, que terminaron su mandato; de un Director Suplente; de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes, para el ejercicio de 1916.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar esta acta, en nombre de los presentes.

«A los señores Accionistas se les recuerda el Inciso D), del Art. 28, que dice: Los Accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito la Administración no expedirá las boletas de entrada». — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916. — Los Administradores Delegados.

E. 8 Febrero — Nº 754-v-29 febrero.

«La Argentina»

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 de Febrero del corriente a las cuatro pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Bolívar número 393

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1915, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares, por dos años, de tres suplentes por igual término, y de un Síndico y su suplente para el ejercicio de 1916.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — Pedro Moussampés, contador.

Nº 752-v-25 febrero.

«Comptoir General de Bijouterie»

Tercera convocatoria

Cítase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará a las 4 p. m., y a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará a las 5 p. m., del día 22 del actual en el local calle Sarmiento 487, escritorio 2 al 4, 4º piso, para tratar las siguientes Ordenes del día:

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

Primero: Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio social 1914, a 1915.

Segundo: Elección de dos Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente:

Asamblea General Extraordinaria

Orden del día:

Liquidación de la Sociedad y designación de liquidadores.

Nota: Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones para poder concurrir a las Asambleas, dentro de los tres días anteriores al señalado para la celebración de aquéllas, en el local arriba indicado. — El Secretario.

E. 7 Febrero Nº 739-v-17 febrero.

Compañía de Elaboración de Fibras de Lino

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, cítase a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, de segunda convocatoria el día 19 de Febrero de 1916, a las 3 p. m., en el local Defensa 419 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la Compañía.

2º Nombrar tres liquidadores para que conjunta, separadamente o alternativamente, con amplias facultades, efectúen la liquidación y especialmente para vender en detalle o en block, particularmente o en remate público, todas las existencias y bienes de la Compañía, escriturando esas ventas, pagando los débitos y abonando oportunamente los dividendos líquidos que correspondan a los accionistas.

3º Fijar la remuneración a los liquidadores de la Compañía.

4º Nombrar tres accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Art. 35 de los Estatutos. Los accionistas o mandatarios de acciones, deberán concurrir a la administración social, hasta tres días antes del fijado para que la asamblea se celebre, a fin de solicitar un certificado de depósito de sus acciones que les servirá de entrada al local social. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1916. — El Directorio.

E. 5 Febrero Nº 738-v-19 febrero.

«La Italia». — Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General ordinaria, que deberá celebrarse el 18 de Febrero del corriente año a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 383 altos, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1915.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Aprobación del dividendo a distribuír.

4º Nombramiento de tres Directores titulares, tres directores suplentes, Síndico y síndico suplente.

Los directores salientes son los señores: Benito Accinelli, Esteban Leonardini y Pedro Mihanovich. Los directores suplentes son los señores: Luis Testoni, José Rizzi y Juan B. Tessitore. El síndico señor José D. Faro y el síndico suplente señor Francisco Bregante.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Benito Accinelli, secretario. — Erneste Piaggio, presidente.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía a lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1916.

E. 4 Febrero. Nº 709-v-18 febrero.

Walker Hermanos Limitada

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1916, en el local social, calle Tucumán 345, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de un Director titular, y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Fijación de remuneración del director y síndico.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas, en la Caja Social, calle Tucumán 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Director suplente.

E. 4 Febrero Nº 715-v-22 febrero.

«Banco de Buenos Aires»

Sociedad Anónima

Reconquista 550

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Banco, Reconquista 550, el 26 de Febrero de 1916, a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio Anual, terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Alfredo J. Ruanova y P. Pereira Duarte, que han terminado su mandato, tres suplentes de Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Consideración sobre la conveniencia de modificar el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, del año anterior, respecto de la adquisición de acciones integradas del Banco, únicamente en cuanto se refiere a la contabilización de las operaciones a que da lugar, sustituyendo la cuenta «Fondo de Reserva» por la de «Capital Rescatado», para la acreditación de las diferencias que se producen entre los valores efectivos y los nominales.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta correspondiente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos o certificados, por lo menos tres días antes del designado para la celebración del acto. — Alfredo J. Ruanova, Director-Secretario.

E. 4 Febrero Nº 730-v-26 febrero.

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas Limitada

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local, Cangallo 499, (5º piso), el 21 de Febrero, a las 4 p. m., para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria y balance del 4º ejercicio.
2º Elección de Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1916. — El Secretario.
E. 3 Enero Nº 704-v-19 febrero.

«Dorado»

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera, Mercantil

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 22 de Febrero a las tres y treinta de la tarde en el local social, Lavalle 341, escritorio 329, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación total del Directorio y elección de síndicos, titular y suplente.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del Art. 26 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de dos a seis pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — L. Arturo Dorado, presidente,
2 Febrero Nº 688-v-21 febrero.

Sociedad General Cinematográfica

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Febrero próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Lavalle 465, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Artículo 15:

Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria, y recoger un recibo, en el cuál constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916.— El Directorio.
2 Febrero Nº 697-v-18 febrero.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial «Victoriano Rivera»

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero próximo, a las tres pasado meridiano, en el local social, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la compra y venta de animales.
2º Tratar sobre nuevas construcciones proyectadas por la Administración General. — Río Gallegos, Enero 10 de 1916. — El Presidente.
E. 2 Febrero — Nº 693-v-18 febrero.

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera Mercantil

«Dorado»

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 22 de Febrero, a las cinco de la tarde, en el local social Lavalle 341, escritorios 329, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Compulsión al pago de sus deudas con la Sociedad a los accionistas deudores, según el inventario constitutivo de la Sociedad.
2º Reducción del capital y cancelación de las acciones correspondientes, debiendo repartirse el dividendo de diminución en los plazos y forma que establezca el Directorio.
3º Autorización al Directorio para compensar con el dividendo a repartirse las deudas de los accionistas y cancelar las acciones dadas en caución de esas deudas.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del artículo 26 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — L. Arturo Dorado, presidente.
E. 2 Febrero — Nº 689-v-21 febrero

«Le Courrier de la Plata»

Sociedad Anónima:

Asamblea General Ordinaria del 19 de Febrero de 1916

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de Febrero de 1916, a las tres y treinta pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general con dictamen del síndico, correspondientes al quinto ejercicio.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de dos directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. (Artículo 34 de los Estatutos).

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día 16 de Febrero, incluso en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de Entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde. — El Directorio.
2 Febrero — Nº 687-v-18 febrero.

BALANCES

de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 – ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia

---

LA FINANCIERA

Sociedad Anónima

Domicilio: Maipú Nº 428

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913.

Balance trimestral de saldos al 31 de Dibre de 1915

Hecho a los efectos del Articulo 360 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n	
Acciones subscripta tipo A..	48600	—
» » » B..	286200	—
» » C..	271050	—
» preferidas........	257550	—
« a reemitir........	711600	—
Bancos y caja............	47341	45
Adelantos en cuenta corriente	2395	—
Préstamos para edificación..	695648	92
Promesas de venta	31654	90
Propiedades..............	27890	83
Varias cuentas deudoras....	216607	10
	2596538	20

HABER	$ m/n	
Capital autorizado..........	1575000	—
» realizado.	810854	—
Bonos de ahorro...........	3253	85
Fondos de reserva..........	27234	44
» » acumulación (Sección vida)	31067	88
Fondos de gratificaciones y pensiones	681	27
Reserva especial sección vida	564	64
» riesgos futuros......	5934	43
» previsión general....	15356	27
» riesgos en curso.....	1001	36
Ganancias y pérdidas (Utilidades del ejercicio.......	49686	20
Varias cuentas acreedoras...	75903	86
	2596538	20

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Anónima «La Financiera.»

Roberto Guide, presidente.— F. Alvo, director-general.— Juan F. Sonois, director-delegado.— G. M. Pavia, síndico-suplente.— Leng Robert Cía, auditores revisadores.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
N. 837-v-18 febrero.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Sociedad Anónima

Domiciliada en la Calle Florida 175

Autorizada por Superior Decreto del 26 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre de 1904 y 25 de Octubre de 1911.

Capital autorizado ....$ 2.000.000 —
» subscripto y realizado...............$ 1.756.000 —

Balance trimestral correspondiente al 2º trimestre del 12º ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	$ m/n	
Caja......................	69902	55
Acciones de la 4ª serie(a colocar)..................	244000	—
Gastos generales..........	42581	97
Cuentas corrientes	1923755	39
Letras a cobrar............	637598	75
Varias cuentas deudoras.....	2228584	09
	5146422	75

PASIVO	$ m/n	
Capital	2000000	—
Fondo de reserva...........	733221	84
» » previsión...	270281	27
Comisiones................	221054	66
Intereses, descuentos y bonificaciones......	169858	56
Varias cuentas acreedoras...	1752006	42
	5146422	75

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1915.

Pedro Ganduglia, presidente.— S. Elizagaray, gerente. — P. J. Armani, contador. —Vº. Bº : Manuel A. Carranza síndico suplente.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
N. 790-v-17 febrero

EL CENIT

Compañía de Seguros

Bartolomé Mitre 836

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 26 de Agosto de 1909 y 23 de Julio de 1910.

Capital autorizado ..... $ 2.000.000 —
» subscripto....... » 400.000 —
» realizado..... ... » 242.950 —
Art. 42 de los Estatutos.. » 50.000 —

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1915

II Trimestre del VI Ejercicio

DEBE	$ m/n	
Acciones........	1550000	—
Accionistas................	157050	—
Artículo 42 de los Estatutos.	50000	—
Instalación, muebles e impresos...................	32785	77
Caja y Bancos..............	12898	61
Títulos y acciones..........	5000	—
Gastos de Administración, impuestos, honorarios, comisiones, etc............	37559	02
Agencia general............	198199	91
Varias cuentas del mayor...	246189	97
	2289683	28

HABER	$ m/n	
Capital	2000000	—
Reservas, vida, accidentes e incendio................	123525	75
Varias cuentas del mayor....	166157	53
	2289683	28

José A. Cortejarena, presidente. — Nicanor M. Ezeyza, tesorero. — Marcos C. Agrelo, contador sub-gerente.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
N. 838-v-18 febrero.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904

ACCIONES:

Autorizado .... $ m/n 1.000.000
Emitido .... » » 500.000
Integrado .... » » 494.450

DEBENTURES 8%:

Autorizado .... $ m/n 1.000.000
Emitido 1a serie .... » » 500.000
Amortizado .... » » 11.000
Subscripto .... » » 456.300

Balance mensual al 31 de Enero de 1916

Quinto mes XIIº Ejercicio

DEBE		$ m/n	$ m/n
Acciones saldo a emitir			500000 —
Accionistas 2a emisión, subscripto		500000 —	
Integrado		494450 —	5550 —
Emisión de Debentures 1a serie, emitido		500000 —	
Subscripto		456300 —	43700 —
Debentures a emitir, 2a serie			500000 —
Bonos subscriptos			10180000 —
Préstamos			
Hipotecarios sorteados	2433600 —		
» a plazo fijo	17264 35		
» Art. 32	1788600 —	4239464 35	
Préstamos Art. 33		240495 —	4479960 35
» en trámite			144400 —
Acciones en garantía directorio			55000 —
Fondos, Caja y Bancos			1814 51
Varios deudores			201594 22
Propiedades			302796 —
Cuentas de gastos			26065 14
Cuenta de orden			41995 57
Intereses Debentures 8% vencimiento 1/10 de Enero 1916			13021 38
			16495897 17
HABER			
Capital autorizado			1000000 —
Debentures 8% 1a serie		500000 —	
Amortizado		11000 —	489000 —
Debentures 8% 2a serie			500000 —
Bonos emitidos			10180000 —
Integración de bonos			2112666 —
Cuentas corrientes			665615 60
Fondo de acumulación			853964 73
» de reserva			161486 69
» de previsión			75000 —
Préstamos acordados			144400 —
Directorio, acciones en garantía			55000
Varios acreedores			159019 26
Ingresos varios			82172 87
Dividendos a pagar, saldo ejercicios anteriores			3545 79
Dividendos 1915			3516 —
Dividendos, saldo a distribuir			450 23
			16495897 17

James Begg, vice-presidente. — S. Wormser, gerente. — R. D. Rezaval, contador. — T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 840-v-17 febrero.

LONDON & BRAZILIAN BANK Ltd.

Fundado en 1862

BARTOLOME MITRE 402

Banco de Londres y Brasil — Establecido en Buenos Aires en 1890

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina: *BUENOS AIRES Y ROSARIO*

Capital subscripto .... £ 2.500.000
» pagado .... » 1 250 000
Fondo de reserva .... » 1 400.000

Balance mensual de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Enero 1916

ACTIVO	$ oro	$ papel
Caja: efectivo	984147 15	3746040 82
Clearing	27955 57	593523 47
Otros Bancos		
Descuentos y adelantos	794516 85	11432868 65
Valores al cobro	1695513 43	955578 97
Cuentas varias	2964590 49	6089683 66
	6466723 49	22817695 57
PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósitos a la vista, a plazo fijo y en Caja Ahorros	463340 19	15441632 45
Remts. de valores al cobro	1695513 43	955578 97
Cuentas varias	3039679 87	4470484 15
	6466723 49	22817695 57

S. E. u O.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1916.

H. C. H. Gibbs, gerente. — A. Smith, contador.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 841-v-17 febrero.

BANCO DE CASTILLA Y RIO DE LA PLATA

Autorizado por Decretos del P. E. de fechas 7 de Octubre de 1908, 28 de Agosto de 1909 y 7 de Junio de 1911.

Reconquista 335 – Buenos Aires

Capital social .... $ 5006000 —
» emitido .... » 2906400 —
» subscripto .... » 2906400 —
» realizado .... » 2906400 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

ACTIVO	$ m/n
Acciones a Emitir	2093600 —
Caja	70091 84
Bancos	4885 17
Impresos	7281 63
Instalación, muebles y útiles	16044 39
Acciones en depósito	70000 —
Obligaciones a cobrar	1074571 77
Préstamos hipotecarios	165315 71
Adelantos en cuentas corrientes	35120 18
Gastos generales	30787 22
Casa Reconquista 331/39	1342286 77
Terrenos Liniers	4055914 79
Propiedad Maipú 255/57	395000 —
» Belgrano 1245/47	85169 26
» Bolivar 685/87	66566 20
Valores al cobro	3163 78
Valores en custodia	1020028 —
Varias cuentas	246023 03
	10781949 79

PASIVO		$ m/n
Capital		5000000 —
Cuentas corrientes		70057 85
Depósitos a plazo fijo		11442 25
Caja de ahorros		117880 98
Acciones en garantía		70000 —
Fondo de reserva		58128 —
Dividendo de 1914		109036 43
Hipotecas		4151930 20
Intereses y descuentos		21681 26
Depositantes de valores al cobro		3163 78
Títulos en garantía	365128 —	
Títulos en custodia	654900 —	1020028 —
Varias cuentas		148601 04
		10781949 79

Gorgonio de Miguel, presidente. — J. J. Ibáñez, gerente. — V. Gómez, contador — I. Casanova, síndico.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 843-v-17 febrero.

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de Constitución Gran Bretaña

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el día 5 de Enero de 1906.

Operaciones efectuadas durante el cuarto trimestre de 1915 por la Sucursal, Buenos Aires, calle San Martín Nº 142.

Capital autorizado .... £ 100.000 —
» subscripto .... » 100 000 —
» realizado .... » 22.378 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1915.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Saldo al 30 de Septiembre de 1915	14860 86	72759 91
Premios	792 18	17780 50
Intereses		24729 98
Conversión		6597 95
	15653 04	126868 34
HABER	**$ o/s**	**$ m/n**
Comisiones	1489 50	3028 52
Impuestos		637 14
Gastos generales		8443 79
Anticipos		3261 —
Casa matriz	493 84	40201 65
Conversión	2903 09	
Saldo a nuevo trimestre	10766 61	71296 24
	15653 04	126868 34

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915

A. H. Forrester, gerente.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 850-v-17 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA HILL STATION

Domiciliada en Río Gallegos

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Junio de 1906.

Capital Autorizado y Pagado $ c/l 300.000

Balance General, al Noveno Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1915

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de Octubre de 1915.

ACTIVO	$ m/l
Ganados	217245 —
Terrenos	300000 —
Casas y Alambrados	101124 63
Utiles y Materiales	1890 95
Varios Deudores	29050 —
	649310 58
PASIVO	**$ m/l**
Capital	300000 —
Dividendos	60000 —
Fondo de Reserva	22433 58
Ganancias y Pérdidas	8760 90
Varios Acreedores	258116 10
	649310 58

William Halliday, presidente. — John Halliday, gerente. — E. G. Rae, síndico.

Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1915

DEBE	$ m/n
Casas y Alambrados (castigo 10 %)	5549 84
Gastos Generales	56577 92
Mortandad de Haciendas durante el año	78593 72
Dividendos	60000 —
Saldo	8760 90
	209482 38
HABER	**$ m/n**
Saldo Anterior	4587 50
Producto de Haciendas	112520 70
Producto de Lanas	92374 18
	209482 48

William Halliday, presidente. — John Halliday, gerente. — E. G. Rae, síndico.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 849-v-17 febrero.

MIDDLETOWN CAR COMPANY

Casa Matriz: Pittsburgh, Pa., U. S. A.

Sucursal

Calle Reconquista 46. Buenos Aires

Autorizado por Decreto, 12 de Abril de 1913.

Capital ..... $ 103.640 — o/s

Balance correspondiente al ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 1915 de esta Sucursal.

ACTIVO	$ o/s
Depósitos en garantía	3790 —
Caja Bancos	17217 42
Muebles	578 —
Letras de Tesorería y Cédulas	55323 09
Deudores	15351 01
Deudores cuenta carbón	172036 64
	264296 16
PASIVO	**$ o/s**
Capital	103640 —
Casa Matriz	160656 16
	264296 16

Buenos Aires, Febrero 7 de 1916.

p. p. Middletown Car Company
L. E. Young

Drysdale y Millichamp, contadores

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 845-v-17 febrero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las siguientes calles: Pavón de Matheu a Jujuy, Patagones de Montes de Oca a F. C. S. (calle nueva), Deán Funes de Moreno a Belgrano, Catamarca de San Juan a Cochabamba, Brasil de Rioja a Loria, Brasil de Pichincha a Matheu y Alberti de Constitución a Pavón, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. Buenos Aires, Febrero 11 de 1916. — E Secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de ciento treinta mil (130.000) kilógramos de aceite Ruso «Mazout» o número 7, Norte Americano, ciento veinte mil (120.000) kilógramos de aceite Ruso D. B. o D. V. Norte Americano y veinticinco mil (25.000) kilógramos de aceite Gasoil, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1916. — El Secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de pescado con destino a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1916, a las 2 p. m., El pliego respectivo puede consultarse en la oficina de licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1916. — El Secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de instrumentos y aparatos de cirugía, con destino al Hospital Alvear; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, expediente 31.099-L-1916. — Febrero 4 de 1916. — El Secretario.

v-18 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de alcohol puro, con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1916.

v-22 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo de Corrección de Mujeres

Se llama a licitación privada el día 23 de Febrero para proveer al Establecimiento de lo siguiente:

I Carne de vaca.

II Carbón Glasgow, de coke, de leña y astillas de leña.

III Mecheros de gas, mechas Arisa, y tubos de mica.

IV Verduras y legumbres.

V Aves y huevos.

Los señores licitantes presentarán su propuesta en sobre cerrado, el día citado a las 3 y 30. El acto será presidido por el señor Inspector de Justicia.

Los interesados podrán pedir las planillas que especifican los artículos y condiciones, como también habrá un libro registro para que anoten su nombre y domicilio. — Calle Humberto I. 378. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — La Dirección.

v-23 febrero.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de ocho pabellones, con destino al Hospital Común Regional Andino, que se construirá en La Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, (Capital Federal), y en el del Juzgado Federal, en La Rioja, simultáneamente, el día 1º de Marzo próximo venidero, a las 3 pasado meridiano. Desde la fecha se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Federal de La Rioja. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916.

v-1º marzo.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de materiales con destino a las reparaciones de las calderas de las locomotoras al servicio de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Licitación pública que se efectuará el día 2 de Marzo próximo a las 3 p. m.

Art. 1º La entrega de los materiales licitados se efectuará en el Depósito de Materiales de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ubicado en la Dársena Sud, lado Este, a los 90 días de entregada a la casa proveedora, la respectiva orden de compra, corriendo por cuenta de la misma el pago de todo derecho fiscal.

Art. 2º Con la propuesta, los recurrentes entregarán un certificado de depósito como garantía, a la orden de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por un importe equivalente al 3 % de su propuesta.

El material a licitarse es el siguiente:

Chapas de cobre puro, laminado:

Nº 2 — chapas de 1.400 x 1.800 x 14 milímetros de espesor.

Nº 2 — chapas de 1.400 x 1.800 x 25 milímetros de espesor.

Nº 2 — chapas de 1.600 x 4.500 x 14 milímetros de espesor.

Barras de cobre puro, laminado:

Nº 30 — barras de cobre de 22 mm. de diámetro que no sea menos de 6 metros de largo.

Nº 30 barras de cobre de 32 mm. de diámetro que no sea menos de 6 metros de largo.

Chapas de fierro «Low Moor», legítimo:

Nº 2 — chapas de fierro «Low Moor» de 2.000 mm. x 2.000 mm. de 14 mm. de espesor. — Buenos Aires, Enero de 1916. — El secretario.

v-2 marzo.

Pliego de condiciones de la licitación de venta de fierros viejos, de propiedad de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 1º Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, y con las formalidades de estilo, para oir precios por cada mil kilos de los fierros que se encuentran en el Puerto de La Plata, los que se detallan en la planilla a parte, y representan un peso aproximado de 65 toneladas.

Art. 2º Las propuestas deberán venir hechas en el sellado correspondiente ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, la primera foja y de (pesos 1 m/n) un peso moneda legal, las siguientes, y bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ante quién y en presencia de los interesados que concurran al acto, se procederá a la apertura de los presupuestos que se efectuará el día 17 de Febrero próximo a las 4 p. m., en el despacho del señor Director General.

Art. 3º Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, y en la «Cuenta Garantía de Licitaciones», a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, equivalente al 3 % (tres por ciento) del importe de la oferta y el que será elevado al 5 % (cinco por ciento), de la misma, por la persona que resulte compradora del material de referencia.

Art. 4º El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro que resulte, no permitiéndose rechazo alguno.

Será obligación del comprador retirar los fierros dentro de los premeros 10 días de aprobada la licitación por la Direción General, quién se reserva el derecho de aprobarla o desaprobarla sin que por por esto haya lugar a reclamo por parte de los licitantes.

El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones, los que no se podrán retirar del puerto sin el abono previo del importe total en la Tesorería de la Aduana de La Plata.

Art. 5º Todos los gastos que ocasione el retiro de dichos fierros, serán por cuenta exclusiva del adqiriente.

Los vagones serán pesados en la báscula del citado puerto, con intervención de la Oficina de Cargas y Maniobras, y los interesados si lo desearan podrán dirigirse a la Oficina Técnica del Puerto de La Plata, la que les enseñará los fierros puestos en venta.

Art. 6º El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones; los que no podrán ser retirados del Puerto sin la constancia respectiva de haberse satisfecho el importe correspondiente. — La suma de esta venta ingresará a rentas generales por intermedio de la Administración de la Aduana del Puerto de La Plata, bajo el rubro de «Eventuales», y previa la liquidación de práctica por la dependencia que, en el Puerto de La Plata, tiene la Contaduría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Buenos Aires, Enero de 1916. — El Secretario.

Planilla de los fierros existentes para la venta en licitación pública

Kleps, 4.000 kilos.

Eclisas, 15.000 kilos.

Fierros varios en pedazos, 10.000 kilos.

Clavos de vía y tira-fondos, 4.000 kilos.

Sillas de cambio, hierro fundido, 5.000

Cajas de Lubrificación, hierro fundido, 1.000 kilos.

Bombas, hierro fundido, 1.000 kilos.

Cúpulas de cabrestantes, cilindros inutilizados de guinches y pocas barras de grilla con un peso aproximado de, 25.000 kilos. — Total, 65.000 kilos.

v-22 febrero.

Dirección General de Rentas Nacionales

Pliego de condiciones para la licitación de banderas nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de 290 banderas nacionales, de tres metros de largo, y 290 banderas nacionales de ochenta centímetros de largo.

Las banderas deberán ser confeccionadas de lanilla de color reglamentario, con el sol estampado y con su correspondiente guía de loneta y driza de un metro de largo y media pulgada de circunferencia.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, y a la orden del Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda de la Nación, por valor del 3 por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

Las banderas serán entregadas en su totalidad en el término de treinta días, desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional, y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Marzo próximo, a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3º piso derecho), en presencia del Escribano General de Gobierno. — Inspector General.

v-24 marzo.

Crédito Público Nacional.

Licitación para la amortización de los empréstitos a oro «Crédito Argentino Interno», 1907, 1909 y 1910.

Se hace saber a los tenedores de títulos de los mencionados empréstitos, que el día 5 de Abril próximo, tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante la casa Baring Brothers y Co., en Londres, la licitación para la amortización correspondiente a los vencimientos que a continuación se expresan:

«Empréstito 1907», Diciembre de 1915, por pesos oro 253.500.

«Empréstito 1909», Marzo de 1916, por pesos oro 336.300.

«Empréstito 1910», Enero de 1916, por pesos oro 37.700.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver sobre su aceptación.

Los títulos que fueren aceptados, deberán entregarse con el cupón corriente el día 1º de Mayo, fecha en que se iniciará el pago, tanto en esta Capital como en Londres, París, Berlín o Nueva York, a medida de su presentación hasta el 1º de Junio.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta las dos y media p. m., del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado.

La Junta se reserva el derecho de aceptación o rechazo de toda propuesta. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1916. — El Secretario.

v-28 febrero.

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto por el Juez competente, se ha resuelto dejar sin efecto la declaración de nulidad provisional recaída en Abril 24 de 1913, sobre los siguientes títulos de Crédito Argentino Interno, de 1905, Ley Nº 4569:

14 títulos de pesos 1.000 Nos. 25641, 27092, 32920, 32.938/41, 37192, 42.668/9, 42.685, 43.029/31.

7 títulos de pesos 500, Nos. 748, 750, 11.209, 16.906/7, 16.909, 38.281.

3 títulos de pesos 100, Nos. 14.483, 18.740/41. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1916. — El Secretario.

v-28 febrero.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905. — Ley Nº 4569 y a los de bonos de Obras de Salubridad. — Ley número 4973 — que el día 21 del corriente a las 2 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es respectivamente, de pesos 409.300 m/n y pesos 52.919 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquélla que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1916. — El Secretario.

v-21 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional.

Llámase a licitación la proveeduría del combustible que más abajo se detalla, para abastecimiento durante el mes de Marzo venidero, fijándose al efecto el día 21 del actual a las 3 y 30 p. m. para que tenga lugar. — Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional. — Por más datos ocurrir a la Secretaría del citado Establecimiento.

16.000 kilos carbón Cardiff.

14.000 kilos carbón Glasgow.

1.600 kilos carbón fragua.

2.500 kilos coke de gas.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. E. E. Rossi, secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos más abajo detallados

para abastecimiento durante el mes de Marzo próximo, fijándose al efecto el día 21 del corriente a las 3 y 45 p. m. para que tenga lugar. — Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional. — Por más datos ocurrir a la Secretaría del citado Establecimiento.

3.100 repollos.
50 ristras de cebollas.
50 ristras de ajos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — E. E. Rossi, Secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación la proveeduría, de 400 kilos de pescado fresco, para abastecimiento durante el mes de Marzo próximo, fijándose al efecto el día 21 del actual, a las 4 y 15 p. m., para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría.

Por más datos, ocurrir a la Secretaría del citado Establecimiento. — E. E. Rossi, secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación la proveeduría, de los artículos que más abajo se detallan, para abastecimiento durante el mes de Marzo venidero, fijándose al efecto el día 21 del actual, para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando su Dirección las solicite.

Por más datos, ocurrir a la Secretaría del citado Establecimiento.

200 kilos de azúcar R. A. en terrones.
50 kilos de azúcar R. A., en pancitos.
1000 kilos de azúcar Corona Tucumana, de 1ª.
300 kilos arroz Carolina, extra de primera.
1400 kilos de arroz Glacé, extra de primera.
400 kilos de porotos caballeros, extra de 1ª.
300 kilos de garbanzos sauco, extra de 1ª.
200 kilos maíz blanco pisado, extra de 1ª.
150 kilos harina de maíz, extra de primera.
300 kilos arvejas enteras, extra de primera.
30 kilos queso Reggiano, extra de primera.
30 kilos queso Goya de rallar, extra de 1ª.
800 kilos sal gruesa de Cádiz, extra de 1ª.
120 kilos aceite de maní, extra de primera.
30 kilos yerba mate Cruz de Malta, extra de 1ª.
30 kilos puré de tomate en tarritos de 100 gramos cada uno.
10 kilos especias molidas Ceylan, extra de 1ª.
80 litros vinagre blanco de vino Orleans.
25 kilos pimentón dulce Torre o Faro.
30 kilos achicoria Arlatte en paquetes de 200 gramos cada uno.
1 cajón sal fina Cisne, de 24 frascos.
4 cajones aceite Ottone, de 24 latas cada uno.
4 cajones kerosene Torre o Faro.
4 cajoncitos azul Colmans, de 12 paquetes cada uno.
2 balas papel de estraza Zárate Mayor.
50 panes sapolios marca F. F.
75 kilos café caracolillo, tostado, en grano de 1ª.
75 kilos café Brasil, tostado, en grano de 1ª.
200 kilos café Brasil, tostado, en grano de 2ª.
1000 kilos jabón amarillo buena clase, en barras de 2 kilos.
25 resmas papel Brol cortado para cigarrillos.
240 kilos de tabaco Alemán, en paquetes de 200 gramos cada uno. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — E. E. Rossi, secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación la proveeduría, de 20.000 kilos de carne de vaca gorda, libre de cogote y garrón, para abastecimiento durante el mes de Marzo venidero, fijándose al efecto el día 21 del actual, a las 3 y 15 p. m., para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría.

Por más datos, ocurrir a la Secretaría del citado Establecimiento. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — E. E. Rossi, secretario.

v-21 febrero.

Universidad Nacional de Buenos Aires, — Facultad de Filosofía y Letras,

Llámase a licitación por treinta días desde la fecha para construír obras de ampliación del local de la Facultad, calle Viamonte 430, según los planos y pliegos de condiciones que estarán a disposición de los interesados desde hoy 29 de Enero, en la Secretaría de la Facultad, todos los días de 9 a 11 a.m., donde también, serán abiertas las propuestas el 28 de Febrero próximo, a las 5 p.m., delante de los interesados. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1916. — El Secretario.

v-27 febrero.

Prisión Nacional.

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de artículos de racionamiento y demás elementos necesarios para el mes de marzo del corriente año.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado para ser abiertas en el acto de la licitación, que se celebrará el día 18 del corriente, a las 4 p.m., en la Dirección de la Prisión Nacional, Pasco 2113, donde podrán concurrir los interesados para obtener la lista de artículos y demás datos. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — G. Bianqui.

v-18 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día Viernes 18 del corriente a las 3 p. m. para la construcción de dos casillas de madera de ocho aulas cada una con destino a las escuelas del Distrito XIVº, con sujeción a los planos, presupuestos y pliegos de condiciones aprobados para el efecto por el H. Consejo y que obran agregados a este expediente.

Las propuestas deberán presentarse el día y hora más arriba indicados ante la mesa respectiva en el despacho del señor Secretario General; debiendo sujetarse en un todo a las condiciones establecidas en el pliego aprobado, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, (R. Peña 935, 2º piso) todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. y observarse, además en su presentación, las formalidades que exigen para el efecto las leyes de Contabilidad, de Sellos y de Obras Públicas. — El Secretario General.

v-18 febrero.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero a las 3 p.m., para la construcción del Colegio Militar en el Palomar de Caseros (F. C. P.).

Por planos, pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Andes 965, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

v-17 febrero.

Ministerio de Marina

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 28 de febrero próximo para la instalación de alumbrado y fuerza motríz en los Polvorines de esta repartición. Los pliegos de condiciones y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría Principal. — Puerto Militar, Enero 18 de 1916. — Francisco A. Zenesi, Contador Principal.

v-28 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Abril de 1916, a las 3 y 30 p.m., para la provisión de un puente metálico de 125 metros de longitud, en 9 tramos.

Las bases y condiciones de licitación y juego de planos se obtendrán en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 4 de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

v-3 abril.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de la Cloaca Máxima Intermedia o sea del conducto de 2,50 metros de diámetro de enlace entre las Cloacas Máximas del Antiguo y del Nuevo Radio, el que partirá desde la calle Vieytes e Iriarte y seguirá hasta la cámara de enlace existente en la esquina de las calles San Francisco y Santo Domingo, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos respectivos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo construír la obra con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de deuda interna nacional, en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de la Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1) uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Marzo próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1916. — L. Celasco, prosecretario.

v-11 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas y accesorios con destino a las Obras de la Capital Federal y Provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-24 abril.

Se llama a licitación para la provisión de 26.186,500 toneladas métricas de cañería recta tipo liviano; 1.096,380 toneladas métricas de cañería especial tipo liviano; y 110,230 toneladas métricas de cañería especial tipo pesado, de hierro fundido; de acuerdo con el pliego de condiciones, y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de (6.000) seis mil toneladas métricas de leña de quebracho colorado, campana, con destino a las maquinarias de la Capital Federal, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasa meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 28 de Febrero próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-28 febrero.

Ferrocarriles del Estado

En la Administración de los Ferrocarriles del Estado, calle Perú 672, (Buenos Aires), se recibirán propuestas hasta las 3 p. m., del día 1º de Marzo próximo para la concesión de venta de diarios, periódicos, revistas y libros en los trenes y andenes de las estaciones de la Sección Córdoba y Noroeste del Ferrocarril Argentino del Norte, conforme a las bases de licitación que pueden solicitarse a la Superintendencia General de Almacenes de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los sábados que será de 9.30 a 11.30 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1915. — La Administración.

v-1º marzo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para adjudicar una comisión por ciento cincuenta mil metros cúbicos de arena que extraigan las dragas del Superior Gobierno de la Nación, en el Río Paraná, en el canal de los muelles en Puerto Rosario entre los arroyos Ludueña y Saladillo, entregados en tierra en las condiciones que se indican en el respectivo pliego.

Las propuestas deberán presentarse el día 15 de Marzo próximo a las 3 p. m. ya sea en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno (Buenos Aires), o en el Juzgado Federal del Rosario (Santa Fe), con el sellado correspondiente y ajustándose estrictamente a las bases de licitación y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en dichas oficinas todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916.

v-15 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Marzo de 1916, a las tres pasado meridiano, para la provisión de compresor y acumuladores de gas, tubería y robinetería con destino a la transformación de una chata a vapor en balizador.

Los documentos respectivos pueden los interesados solicitarlos en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. —

v-15 marzo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día Lunes 21 del corriente a las 4 p. m. para la construcción del

PUENTE SOBRE EL RIO CONLARA, DE 53,40 METROS DE LUZ

EN EL CAMINO DE TILQUICHO A LAFINUR — ZONA FERROCARRIL PACIFICO

PROVINCIAS DE CORDOBA Y SAN LUIS

De acuerdo con el siguiente detalle:

1.—Excavación para cimientos	m^3	399.740	8.—Metal desplegado Nº 10, colocado	m^2	471.90
2.—Hormigón (1:3:5) para cimientos	»	42.485	9.—Acero laminado colocado,	Ton.	3.749
3.—Mampostería de ladrillos (1:3)	»	286.469	10.—Rasqueteo, lavado y pintura de la partida metálica	»	85.800
4.—Piedra labrada de granito; colocada	»	1.201	11.—Transporte de la parte metálica desde la estación Tilquicho F. C. P. al pie de la obra y su colocación	»	85.800
5.—Toma de juntas (1:2)	m^2	383.39			
6.—Hormigón (1:2:4) de pedregullo	m^3	64.033			
7.—Enlucido (1:1) de 0,02 m. de espesor	m^2	254.76			

Presupuesto Aproximado 22.450.— $ m/n. — Plazo 180 días

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que se empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 4 p. m. del día lunes 21 del corriente, establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión

Buenos Aires, Febrero 1º de 1916.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista, salvo donde se especifique lo contrario.

3.—Los contratistas que lleven peones de Buenos Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

4.—Se tomarán en consideración también, las propuestas para la construcción del puente empleando el cemento armado, las cuales deben ajustarse en un todo a las siguientes condiciones:

Condiciones que deben satisfacer los proyectos de puente en cemento armado sobre el río Conlara en el camino de Tilquicho a Lafinur

ZONA DEL FERROCARRIL PACIFICO

LUZ TEORICA.—Se calculará en base a la luz hidráulica necesaria y teniendo en cuenta el ancho de los pilares intermedios.

LUZ HIDRAULICA.—Deberá tener como mínimo cuarenta y cinco metros (45.00 m.), a la cota de las máximas crecientes (445,44).

NUMERO DE TRAMOS.—Como máximo se admitirá cuatro tramos, siendo por lo tanto la luz teórica de cada uno de ellos, mayor de (10 m.) diez metros.

PILARES INTERMEDIOS.—Si se hacen de cemento armado, su dimensión transversal a la dirección de la corriente será como máximo cincuenta centímetros (0.50 cm.), los tramos se apoyarán a los pilares formando una sola pieza.

Si los pilares son de mampostería, su dimensión transversal media será como máximo un metro cincuenta centímetros (1.50 m.); las caras paralelas a la dirección de la corriente, tendrán una inclinación de 1 : 20; las otras dos caras tendrán en sección la forma de semicírculo. Los tramos se apoyarán sobre los pilares de mampostería por medio de apoyos moviles.

ESTRIBOS.—Serán de mampostería de ladrillos 1 x 3, o de cemento armado. Su estabilidad debe tener un coeficiente de 1,5 y se le calculará sin la acción favorable del peso del tramo, solamente con el empuje de las tierras.

ALTURA DE LOS PILARES Y ESTRIBOS. — Deberá ser tal que la calzada tenga la misma cota que el terreno natural (448,04) margen izquierda.

ESPACIO LIBRE SOBRE LAS CRECIENTES MAXIMAS.—Debe quedar un metro (1 m) de espacio libre; la cota de las crecientes máximas es (446.44).

COTA INFERIOR DEL TRAMO.—De acuerdo con las indicaciones del párrafo anterior, debe ser (447 44).

FUNDACIONES.—Los pilares intermedios se fundarán a un metro cincuenta centímetros (1.50 m.) debajo de la parte más baja del cauce, sobre la capa de ripio grueso. Los estribos se fundarán a la cota (440 50 m.). El trabajo específico en las fundaciones no deberá pasar de 2 Kg/cm².

ANCHO DE LA CALZADA.—El ancho útil de la calzada, o sea la distancia entre guarda-ruedas, debe ser como mínimo cuatro metros (4.00 m.).

LOSA DE LA CALZADA.—Su espesor mínimo será 18 cm. y deberá recubrírsela con una capa de enlucido (1 x 1) de 3 cm. de espesor.

DRENAJE DE LA CALZADA.—La calzada deberá estar provista de dispositivos que faciliten la rápida evacuación de las aguas pluviales.

CALCULO DE LA SUPERESTRUCTURA. — Se supondrá el pasaje de un rodillo de 16 toneladas.

CALCULO DE LAS VIGAS PRINCIPALES.—Se supondrá el puente totalmente sobrecargado con 450 Kg/m² y una presión de viento de 250 K/m² de superficie de viga principal expuesta normalmente a su dirección.

TRABAJOS ESPECÍFICOS DEL MATERIAL.—Para el hormigón 40 Kg/cm²; para el hierro 1.100 Kg/cm²; para la adherencia entre el hormigón y el hierro 4 5 Kg/cm²; para el corte del hormigón 5 Kg/cm²; para el corte del hierro 880 Kg/cm²; deberá suponerse en todos los cálculos que el trabajo a la tracción del hormigón es nulo.

CLASE DEL HORMIGON.—Se emplearán las siguientes proporciones en volumen: uno de cemento portland de las clases aprobadas por Decreto fecha Febrero 26 de 1914; uno y cuarto de arena limpia exenta de impurezas, tomándose la que pasa una malla de 3 m/m; y dos y medio de ripio o pedregullo cuyo tamaño no debe exceder de 13 m/m ni descender de 6 m/m en cualquier sentido.

FIERRO.—Las armaduras serán de fierro dulce y de sección homogénea, su límite de elasticidad debe ser superior a 1.600 Kg/cm². El límite de trabajo admitido es de 1.100 Km/cm².

OBSERVACIONES.—Los interesados en la construcción del puente, deberán acompañar sus propuestas con planos de detalle del proyecto y de su construcción, cálculos teóricos, cómputos métricos de cada clase de obra y presupuesto total detallando los precios unitarios correspondientes.

v-21 febrero

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349 doña Rosa Candioti de Díaz, en su carácter de viuda del ex- empleado de la Receptoría de Helvecia, don Javier F. Díaz. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1916.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Waldina del Moral de Alaniz, en su carácter de viuda del ex Comisario de Policía de la Gobernación de Río Negro, don Juan Alaniz. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1916. — El Secretario.

v-19 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Soldaín de Arbelbide, en se carácter de madre del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro Arbelbide. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — El Secretario.

v-18 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Zenona Corrales de Cepeda, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Antonio Cepeda. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — El Secretario.

v-18 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mercedes Torres de Rosemberg por sí y en representación de sus hijos menores, don Alejandro, don Emilio, doña Carolina Rosemberg y las señoritas doña Agustina, doña Mercedes Angela, doña Petrona y doña Rosa Rosemberg, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Francisco Rosemberg. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — El Secretario.

v-18 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Soto de Pastor, por sí y en representación de sus hijos menores doña Josefa Pascuala, doña Herminia y don Mario Pastor, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Sebastián Pastor. — Buenos Aires. Febrero 8 de 1916. — El Secretario.

v-18 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solici-

tando pensión, Da Hipólita Carabajal de González y Da Mercedes González, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado D. Antonio González. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1916. — El Secretario.

v-17 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da Benita Bonell, en representación de sus hijos menores Da Concepción Petrona, Da María Angélica, Da Mercedes Dora, D. Valentín José, Da María Delia y D. Teodoro Rosa, éstos últimos en su carácter de hijos naturales del ex Cabo de Policía de la Capital D. Valentín Rosa. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1916. — El Secretario.

v-17 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da Laurentina Lamadrid de Castillo, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Luis Castillo. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1916. — El Secretario.

v-17 febrero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza a don Audon Espeche, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de mil un pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 1001,98 m/n.), que adeuda por arrendamiento de los Puestos 77 y 79 del Mercado de la Ensenada, y reposición de sellado, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de ésta suma por la vía judicial. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — Los Secretarios

v-23 febrero.

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza al señor «Julio Medeiros», ex Canciller del Consulado General Argentino en La Paz, Bolivia, a fin de que concurra a la Secretaría de la misma para responder de un reparo que se le ha formulado a la rendición de cuentas No 4385-909, en concepto de recaudación habida en aquel Consulado durante el año 1907, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por las prescripciones de la Ley de Contabilidad al respecto. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1916. — Los Secretarios.

v 25 febrero.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor «Víctor Graells», para que. dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos m/n 9,00 (nueve pesos m n), que adeuda en concepto de reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916. — Los Secretarios.

v-25 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Santos Nacini, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería Nacional la suma de pesos 320,80, que adeuda en concepto de arrendamiento de un terreno en el Puerto de la Capital y reposición de sellos; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1916. — Los Secretarios.

E. 12 Febrero. v-23 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Abel B. Jaramillo y a su fiadora, doña Vicenta W. de Jaramillo, para que, dentro del término de diez días, ingresen en la Tesorería General, la suma de pesos 1.016 moneda nacional, que adeudan en concepto de un déficit dejado en la Sucursal No 10 de la Dirección General de Correos y Telégrafos y reposición de sellos; bajo apercibimiento de lo que establece el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1916. — Los Secretarios.

E. 12 Febrero. v-23 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señora Gerónima F. de Viacava, para que. dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 84,87 moneda nacional, que adeuda por derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1916. — Los Secretarios.

v-18 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Robson H. Scott, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de ($ 4.990,10 m/n) cuatro mil novecientos noventa pesos con diez centavos moneda nacional, que adeuda por diferencia de derechos aduaneros de materiales destinados a hilados, cuya aplicación no ha comprobado y sellos de las actuaciones pertinentes. — Los Secretarios.

v-18 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. Juan G. Gallo, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 8,00 moneda nacional, que importa su deuda por reposición de sellos de las actuaciones producidas con motivo de su solicitud para la concesión de la limpieza y extracción de residuos de los buques del Puerto de La Plata, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1916.— Los Secretarios.

v-18 febrero.

Aduana de la Capital

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a don Manuel García y a todas las personas que se consideren con derecho a un corte de casimir que le fuera secuestrado al referido García, al descender del vapor Highland Brigade, al pretender introducirlo clandestinamente, para que se presenten en el plazo de cinco días, contados de la primera publicación del presente edicto, a tomar la intervención que les corresponda en el expediente Sumario número 22, letra V del corriente, que se prosigue en la Oficina a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de resolver en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumario. — Febrero 15 de 1916. — Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-21 febrero.

A los efectos del artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a don Vizsoso y a todas las personas que se consideren con derecho a una pieza de género de seda que le fuera secuestrado al referido Vizsoso, para que comparezcan a cancelar los autos del expediente número 18, letra J, del corriente, en el cual se ha dictado resolución en rebeldía, imponiendo una multa igual al valor de la mercadería sin perjuicio de los derechos fiscales, bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del tercero día de la primera publicación del presente edicto, se tendrá por abandonada la mercadería. —Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Febrero 14 de 1916. — Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-18 febrero.

A los efectos del artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber al señor Hartrodt y a todas las personas que se consideren con derecho a 14 paquetes certificados números 29623, 29625, 29629, 29627, 29631, 29639, 29633, 29635, 29631, 27387, 27383; 27391, 27385, 27389, conteniendo (27) veintisiete Kilos música impresa, llegados a consignación de los referidos señores, que se ha dictado resolución en el expediente número 4, letra J, del corriente año, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio de los derechos fiscales, bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del tercero día de la publicación del presente edicto, se tendrá por abandonada la mercadería. —Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. — Febrero 14 de 1916. — Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-18 febrero.

A los efectos del artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a una pieza de género de seda que le fuera secuestrada a un individuo al descender de la planchada del vapor Inglés «Hudson», para que comparezca a cancelar el expediente sumario número 5, letra F, del corriente año, en el cual se ha dictado resolución en rebeldía, imponiendo el pago de una multa, igual al valor de la mercadería sin perjuicio y previo pago de los derechos, dentro del tercero día de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería.— Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Febrero 10 de 1916. — Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No 2-1916 o 19 R., o 60 A., o 16 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas de Aduana.

Legajo de Rezagos No 2-1916.

Marca nacar, sin número, 4932 tejas, vapor Lerisham, paquete 5502, fecha de entrada Noviembre 19 de 1914; marca DGAB, número 13637 1/2, 2 cajones, vapor Sevilla, paquete 3864, fecha de entrada Agosto 1o de 1913; marca AGC, número 7264 al 71, 8 cajones, vapor Plata, paquete 4023, fecha de entrada Agosto 8 de 1913; marca SSE, abajo AC, sin número, 2 cajones, vapor Plata, paquete 4023, fecha de entrada Agosto 8 de 1913; marca en diamante R., sin número, 1 cajón, vapor H. Prince, paquete 5638, fecha de entrada Noviembre 28 de 1914; marca PD, número 9749, 1 cajón, vapor Hanley, paquete 4181, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca MNC, número 850, 1 cajón, vapor Kennermerland, paquete 5551, fecha de entrada Noviembre 23 de 1914; marca MMC, número 4546, 1 cajón, vapor Kennermerland, paquete 5551, fecha de entrada Noviembre 23 de 1914; marca JCC, abajo BC, sin número, 41 cajones, vapor Sequana, paquete 3887, fecha de entrada Agosto 2 de 1913; marca GC abajo BCTM, sin número, 7 cajones, vapor Algerie, paquete 4792, fecha de entrada Septiembre 21 de 1913; marca DE, número 2754 al 61, 8 cajones vapor Speranza, paquete 5660, fecha de entrada Noviembre 28 de 1914; marca SE, número 650, 1 cajón, vapor Speranza, paquete 5660, fecha de entrada Noviembre 28 de 1914; marca MH, número 5138, 1 cajón, vapor Speranza, paquete 5660, fecha de entrada Noviembre 28 de 1914; marca L. Dixou, sin número, 1 cajón, vapor Rosetti, paquete 4089, fecha de entrada Agosto 13 de 1913; marca en diamante BSC, sin número, 31 cajones, vapor Fede, paquete 4722, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913; marca JT, sin número, 37 fardos, vapor Fede, paquete 4722, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913; marca García Wagel, sin número, 253 cajones, vapor A. R. de Genovinlg, paquete 4227, fecha de entrada Agosto 31 de 1913; marca García Wagel, número 4219, 1 fardo, vapor A. R. de Genovinlg, paquete 4227, fecha de entrada Agosto 31 de 1913; marca UJ, sin número, 4 paquetes, vapor Santos, paquete 5481, fecha de entrada Noviembre 17 de 1914; marca A, sin número, 1 barril, vapor se ignora; marca MH, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca PR, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca Abelardo Cuet, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca FPH, sin número 1 cajón, vapor se ignora; marca PBC, sin número, 3 bolsas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 rollo, vapor se ignora; marca PB, número 3, 1 cajón, vapor se ignora; marca en triángulo 55, arriba UH, sin número, 2 libros, vapor se ignora; marca AV, sin número 100 cajones, vapor Dabrazan, paquete 4989, fecha de entrada Octubre 2 de 1913; marca EA-EA, sin número, 12 esqueletos, vapor Florazan, paquete 5199, fecha de entrada Octubre 14 de 1913; sin marca sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca MCC, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca IVC, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca DNC, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca D, sin número, 1 elástico, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca BB, sin número, 3 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca RTC, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914.

El Jefe.

v-19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondiente al Expediente de Muestras y Encomiendas, Dársena Sud, número 17 S, o 102 R, 26 R, que deben presentarse a esta Aduana dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Carmen Dubar, serie 35, un bulto, fecha de entrada Enero 9 de 1915; marca S. Viernas, serie 37, un bulto, fecha de entrada Enero 11 de 1915; marca Juan Latese, serie 77, un paquete, fecha de entrada Enero 20 de 1915; marca José Trillo, serie 112, una damajuana, fecha de entrada Enero 25 de 1915; marca De la Sierra, serie 123, un bulto, fecha de entrada Enero 26 de 1915; marca Luzetta, serie 131, una botella, fecha de entrada Enero 27 de 1915; marca Luis Urat, serie 134, un bulto, fecha de entrada Enero 27 de 1915; arca Keento, serie 143, una botella, fecha de entrada Enero 29 de 1915; marca E. Villalonga, serie 154, un bulto, fecha de entrada Enero 30 de 1915; marca N. N., serie 163, una damajuana, fecha de entrada Febrero 1o de 1915; marca Manuel Redondo, serie 177, una bordelesa, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca J. Apoille, serie 179, una bordelesa, fecha de entrada febrero 2 de 1915; marca R. Palermo, serie 182, una bordelesa, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca J. Casello, serie 183, un bulto, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca J. Picardi, serie 184, un bulto, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca J. Hernández, serie 185, una botella, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca A. Lagrecco, serie 191, una botella, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca López, serie 192, una botella, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca Cairolo, serie 193, un bulto, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca L. Leján, serie 202, una paquete, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca Hunzay, serie 203, una caja, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca S. Lorisil, serie 204, una damajuana, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca B. Caffaro, serie 208, una damajuana, fecha de entrada Febrero 4 de 1915; marca Rasoni, serie 209, un bulto, fecha de entrada Febrero 4 de 1915; marca Osorio, serie 219, una botella, fecha de entrada Febrero 5 de 1915; marca Ferreyra, serie 233/34, dos botellas, fecha de entrada Febrero 6 de 1915; marca J. Berdugo, serie 236, un paquete, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca J. Canoglio, serie 244, una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca J. Bolte, serie 245, una bote-

lla, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca T. Cuenca, serie 247, un bulto, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca T. Canafaro, serie 248, una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca Fernández, serie 249 una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca J. Fabrarozl, serie 250/46, dos bultos, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca M. Rinaldy, serie 251, un bulto, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca S. de Anaglia, serie 252, un bulto, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca F. Scotti, serie 253, una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; arca R. Lasarte, serie 280, una botella, fecha de entrada Febrero 9 de 1915; marca A. Gallarini, serie 281, una botella, fecha de entrada Febrero 9 de 1915; marca Leoni, serie 288, un bulto, fecha de entrada Febrero 10 de 1915; marca P. Mira, serie 311, 1 botella, fecha de entrada Febrero 13 1915; marca F. Curto, serie 322/24, 3 bultos, fecha de entrada Febrero 15 de 1915: marca B. Durante, serie 325/26, 2 botella, fecha de entrada Febrero 16 de 1915; marca C. Fechero, serie 327/28, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 16 de 1915; maca J. López, serie 336, 1 botella, fecha de entrada Febrero 16 de 1915; marca J. Cañido, serie 337/38, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca E. Jutiero, serie 339, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Torres, serie 340/43, 4 botellas, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Ulini, serie 344, 1 damajuana, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca González, serie 353/54, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Benítez, serie 358, 1 botellas, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Bacigalupo, serie 360, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Ríos, serie 351, 1 damajuana, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Corrales, serie 365, 1 botella, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Colas, serie 366, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca R. Sierran, serie 368, 1 paquete, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca P. Piola, serie 387/88, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Viola, serie 389, 1 damajuana, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca A. Martínez, serie 390, 1 lot., fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Val, serie 394, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Casco, serie 395, 1 damaj., fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca F. Gartarella, serie 396, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Bendini, serie 398-99, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca J. Cholín, serie 413, 1 botella, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca J. Cholín, serie 414, 1 botella, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca José Desicilio, serie 415, 1 damaj. fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca M. Clerice, serie 416, 1 botella, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca B. Gregorini, serie 417, 1 bot., fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca C. Leal, serie 421-22, 2 bot., fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca Bezzano, serie 447, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca López, serie 448, 1 botella, fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca Giménez, serie 449, 1 damaj., fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca Vaudi, serie 450, 1 botella, fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca R. Spíndola, serie 452, 1 dam., fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca Giordano, serie 459, 1 botella, fecha de entrada Febrero 23 de 1915; marca U. Rey, serie 460, 1 botella, fecha de entrada Febrero 23 de 1915; marca E. Sausky, serie 479-81, 3 bot., fecha de entrada Febrero 24 de 1915; marca Loco, serie 486, 1 botella, fecha de entrada Febrero 25 de 1915; marca J. Viera, serie 490, 1 botella, fecha de entrada Febrero 25 de 1915; marca P. Arcón, serie 502, 1 botella, fecha de entrada Febrero 26 de 1915; marca Vieltri, serie 504, 1 damaj., fecha de entrada Febrero 26 de 1915; marca Dubri, serie 524-25, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 27 de 1915; marca V. Arga, serie 539, 1 botella, fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca Vito, serie 540, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca Juseppetro, serie 542, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca J. C. Calzada, serie 555, 1 bot., fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca N. N., serie 558, 1 botella, fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca Tantas, serie 650, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca Talabeyro, serie 570, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 2 de 1915; marca A. Mirabelli, serie 572, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 2 de 1915; marca Maura, serie 573, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 2 de 1915; marca Mauci, serie 574, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 2 de 1915; marca Papro, serie 594, 1 botella, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca Mateda, serie 609, 1 botella, fecha de entrada Febrero 4 de 1915; marca V. García, serie 627, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca J. Masdere, serie 628, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca N. N., serie 629, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca N. N., serie 630, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca N. N., serie 631, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca Luis Legonit, serie 638, 1 bot., fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca L. Lueri, serie 639, 1 canasto, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca Suárez, serie 643, 1 botella, fecha de entrada Febrero 9 de 1915; marca Bohani, serie 644, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 9 de 1915; marca Garecito, serie 670, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca E. Eloy, serie 671, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca G. Alba, serie 673, 1 botella, fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca A. Laporte, serie 674, 1 bot., fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca N. Puca, serie 675, 1 botella, fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca G. de los Santos, serie 690, 1 bot., fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca M. Casas, serie 691, 1 botella, fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca M. Tano, serie 692, 1 botella, fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca J. Millan, serie 693, 1 botella, fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca S. Nociano, serie 694, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca José Llerena, serie 708-9, 2 bot., fecha de entrada Febrero 13 de 1915; marca Jagrani, serie 718, 1 botella, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca J. Lafora, serie 719, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca J. Fout, serie 720, 1 botella, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca Simonetti, serie 727, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca Gaygorria, serie 731-32, 2 bot., fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca E. Villalonga, serie 750, 1 paq., fecha de entrada Febrero 16 de 1915; marca J. Caso, serie 753, 1 botella, fecha de entrada Febrero 16 de 1915; marca M. González, serie 762, 1 bot., fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Augilay, serie 763, 1 botella, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca M. A. del Puerto, serie 769, 1 bul., fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca A. Achinelli, serie 770, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca A Molina, serie 771, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca Le Breton, número SERIE 772, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 19 de 1915; marca Marquilay, número SERIE 780, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 19 de 1915.; marca Alfredo, números SERIE 797/802, 6 bultos, fecha de entrada Marzo 22 de 1915; marca E. Villalonga, número SERIE 803, 1 paquete, fecha de entrada Marzo 22 de 1915; marca Camidas, número SERIE 825, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 22 de 1915; marca Rameran, número 828, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 23 de 1915; marca Bunge y Born, número SERIE 838, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 24 de 1915; marca Chincy, número SERIE 843, 1 bot., fecha de entrada Marzo 24 de 1915; marca M. Lamurdes, número SERIE 867, 1 paquete, fecha de entrada, Marzo 25 de 1915; marca B. Siri, número SERIE 879, 1 bot., fecha de de entrada Marzo 27 de 1915; marca J. Mozan, número SERIE 882, fecha de entrada Marzo 27 de 1915; marca J. Prado, número SERIE 889, 1 bot., fecha de entrada Marzo 29 de 1915; marca Colambo, número SERIE 897/98, 2 bot., fecha de entrada Marzo 29 de 1915; marca La Roca, número SERIE 917/18, 2 damaj., fecha de entrada Marzo 30 de 1915; marca Mazarello, número SERIE 956, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Fernández, núm. SERIE 957, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Rivas, núm. SERIE 958, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Mor, número SERIE 959, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Rodríguez, núm. SERIE 960, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Leguerra, número SERIE 961, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Echevarría, núm. SERIE 962, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Cafilla, núm. SERIE 963/664, 2 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca M. Gabato, núm. SERIE 967/69, 3 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Sabatier, número SERIE 970, 2 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Delfino, número SERIE 971, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Odros, número SERIE 973, 1 bot., fecha de entrada Abril 3 de 1915; marca A. Barreto, número SERIE 985-92, 7 bultos, fecha de entrada Abril 3 de 1915; marca Taullior, número SERIE 1000, 1 bulto, fecha de entrada Abril 5 de 1915; marca Bernaldi, número SERIE 1009, 1 bulto, fecha de entrada Abril 7 de 1915; marca A. Rito, número SERIE 1019, 1 bulto, fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca C. Rodríguez, número SERIE 1029, 1 damaj., fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca J. Biller, número SERIE 1032, 1 damaj., fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca A. Morafes, número SERIE 1033, 1 bot., fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca J. A. Echevarría, SERIE 1041, 1 bulto, fecha de entrada Abril 9 de 1915; marca R. Aguilar, SERIE 1053-59, 7 bultos, fecha de entrada Abril 9 de 1915; marca E. Villalonga, SERIE 1061, 1 bulto, fecha de entrada Abril 10 de 1915; marca P. Alaine, número SERIE 1072, 1 bulto, fecha de entrada Abril 12 de 1915; marca A. Linarc, número SERIE 1075/77, 3 bultos, fecha de entrada Abril 12 de 1915; marca Blanco, SERIE número 1089, 1 bulto, fecha de entrada Abril 12 de 1915; marca D. Fernández, número Serie 1090/91, 2 bultos, fecha de entrada Abril 13 de 1915; marca Villalonga, número SERIE 1107, 1 bolsa, fecha de entrada Abril 14 de 1915; marca N. N. número SERIE 1113/14, 2 bot., fecha de entrada Abril 15 de 1915; marca Dell'Acua, número SERIE 1115, 1 bot., fecha de entrada Abril 15 de 1915; marca N. N., número SERIE 1129, 1 bulto, fecha de entrada Abril 17 de 1915; marca S. Pidondo, número SERIE 1130, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca F. Gómez, número y SERIE 1131, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca P. Gutiérrez, número y SERIE 1132, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca N. N., número SERIE 1133, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca Fonticelli, núm. SERIE 1134/35, 2 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca J. Romero, núm. SERIE 1136, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca F. Duquelone, Nº SERIE 1139, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca L. Lacargo, número SERIE 1159, F60, 2 bultos, fecha de entrada Abril 22 de 1915; marca Casiani, número Serie 1164, 1 cajón, fecha de entrada Abril 23 de 1915; marca R. Valotti, número SERIE 1176, 1 bulto, fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca P. Tonofo, número SERIE 1177, 1 bulto, fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca P. Tonalli, número SERIE 1178, 1 bot., fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca R. Lanaobe, número SERIE 1179, 1 bot., fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca S. Sánchez, número SERIE 1180, 1 bot., fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca J. Tambusso, número SERIE 1181, 1 bot., fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca M. Memont, número SERIE 1191, 1 damajuana, fecha de entrada Abril 28 de 1915; marca C. Trange, número SERIE 1195, 1 bot., fecha de entrada Abril 29 de 1915; marca J. Ritini, número SERIE 1203, 1 bot., fecha de entrada Abril 29 de 1915; marca Morch, número SERIE 1206, 1 cajón, fecha de entrada Abril 30 de 1915; marca Mailles, número SERIE 1207, 1 bot., fecha de entrada Mayo 1º de 1915; marca Mograzi, número SERIE 1220, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 3 de 1915; marca Pícori, número SERIE 1222/23, 2 bot., fecha de entrada Mayo 3 de 1915; marca S. Martini, número SERIE 1232/33, 2 bot., fecha de entrada Mayo 5 de 1915; marca Monnchan, serie 1238/39, 2 bot., fecha de entrada Mayo 5 de 1915; marca S. Oscanis, serie 12,45/46, 2 bultos, fecha de entrada Mayo 5 de 1915; marca Balena, serie 1256/57, 2 bultos, fecha de entrada Mayo 6 de 1915; marca J. Jofre, serie 1259, 1 bot., fecha de entrada Mayo 6 de 1915; marca J. Ogaño, serie 1283/85, 3 bot., fecha de entrada Mayo 10 de 1915; marca J. García, serie 1287, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 10 de 1915; marca A. Aincarti, serie 1333, 1 bot., fecha de entrada Mayo 15 de 1915; marca P. León, serie 1334, 1 damj., fecha de entrada Mayo 15 de 1915; marca T. Caferata, serie 1341, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 17 de 1915; marca B. Bertolotti, serie 1345/46, 2 bot., fecha de entrada Mayo 18 de 1915; marca O. Otero, serie 1347, 1 bot., fecha de entrada Mayo 18 de 1915; marca Villalonga, serie 1348, 1 caja, fecha de entrada Mayo 18 de 1915; marca Santamarina, serie 1357, 1 bot., fecha de entrada Mayo 19 de 1915; marca Pertusso, serie 1358, 1 bot., fecha de entrada Mayo 19 de 1915; marca M. Crespi, serie 1364, 1 bot., fecha de entrada Mayo 20 de 1915; marca Villalonga, serie 1367, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 21 de 1915; marca P. Dijiorje, serie 1374, 1 damj., fecha de entrada Mayo 24 de 1915; marca A. Porta, serie 1375, 1 damj., fecha de entrada Mayo 24 de 1915; marca F. Eiras, serie 1383/84, 2 bot., fecha de entrada Mayo 26 de 1915; marca N. N., serie 1385, 1 bot., fecha de entrada Mayo 26 de 1915; marca Casarello, serie 1388, 1 bot., fecha de entrada Mayo 26 de 1915; marca M. Rodríguez, serie 1393, 1 bot., fecha de entrada Mayo 27 de 1915; marca Macuoni, serie 1409, 1 bot., fecha de entrada Mayo 28 de 1915; marca Villalonga, serie 1411, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 28 de 1915; marca Villalonga, serie 1412, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 28 de 1915; marca A. Domínguez, serie 1418/19, 2 bot., fecha de entrada Mayo 29 de 1915; marca J. Deritta, serie 1420, 1 bot, fecha de entrada Mayo 29 de 9115; marca A. Ravella, serie 1426, 1 paq., fecha de entrada Mayo 29 de 1915; marca R. Verana, serie 1449/50, 1 paq., fecha de entrada Mayo 29 de 1915; marca N. Núñez, serie 1421, 1 bot, fecha de entrada Mayo 31 de 1915; marca A. Bianchi, serie 1462, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 31 de 1915; marca J. Adam, serie 1463/64, 2 bultos, fecha de entrada Junio 1º de 1915; marca C. Rigossa, serie 1479, 1 bot., fecha de entrada Junio 3 de 1915; marca J. Saetone, serie 1480/83, 4 bot., fecha de entrada Junio 3 de 1915; marca Villalonga, serie 1493, 1 bulto, fecha de entrada Junio 3 de 1915; marca N. Steffani, serie 1501, 1 bulto, fecha de entrada Junio 4 de 1915; marca Villalonga, serie 1518, 1 damj., fecha de entrada Junio 7 de 1915; marca R. Panni, serie 1558, 1 bot., fecha de entrada Junio 14 de 1915; marca H. Martorini, serie 1559/60, 2 bot., fecha de entrada Junio 14 de 1915; marca M. Taulco, serie 1590, 1 bulto, fecha de entrada Junio 16 de 1915; marca A. Laissano, serie 1591, 1 bot., fecha de entrada Junio 17 de 1915; marca C. Gómez, serie 1592, 1 bulto, fecha de entrada Junio 17 de 1915; marca D. Avalo, serie 1622, 1 bulto, fecha de entrada Junio 19 de 1915; marca F. Arauda, serie 1656, 1 bulto, fecha de entrada Junio 23 de 1915; marca A. Dumas, serie 1657, 1 bulto, fecha de entrada Junio 24 de 1915; marca A. Deteguerilla, serie 1669, 1 bulto, fecha de entrada Junio 25 de 1915; marca R. Cretto, serie 1674, 1 bot., fecha de entrada Junio 26 de 1915; marca A. Arett, serie 1675, 1 bot., fecha de entrada Junio 26 de 1915; marca A. Miguel, serie 1682, 1 bolsa, fecha de entrada Junio 28 de 1915; marca E. Guerra, serie 1696, 1 damj., fecha de entrada Junio 28 de 1915; marca J. Cratto, serie 1700, 1 bulto, fecha de entrada Junio 30 de 1915; marca E. García, serie 1733, 1 bulto, fecha de entrada Julio 2 de 1915; marca J. Darramos, serie 1768, 1 bot., fecha de entrada Julio 7 de 1915; marca J. Dotaro, serie 1769, 1 bot, fecha de entrada Julio 7 de 1915; marca A. Hernández, serie 1820, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca J. Laroa, serie 1821, 2 bot, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca C. Conrado, serie 1822, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca B. Brivio, serie 1823, 1 bot, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca L. Lorenzo, serie 1824, 1 bot, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca R. Laudi, serie 1826, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915;

marca C. Cassani, serie 1831/32, 2 bot, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca A. Miguea, serie 1833, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca R. Miranda, serie 1834/35, 2 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca M. Gugliosa, serie 1836, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca C. Suzovich, serie 1839, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca A. Allende, serie 1857, 1 bot, fecha de entrada Julio 14 de 1915; marca E. Villalonga, serie 1861, 1 bulto, fecha de entrada Julio 14 de 1915; marca S. Casmo, serie 1870, 1 caja, fecha de entrada Julio 15 de 1915; marca A. Gronoli, serie 1873, un bulto, fecha de entrada Julio 15 de 1915; marca E. Pozzo, serie 1892, un bulto fecha de entrada, Julio 17 de 1915; marca M. Serna, serie 1893, un paquete fecha de entrada, Julio 17 de 1915 marca E. Galli, serie 1894/95, dos bot fecha de entrada, Julio 17 de 1915; marca E. Villaloñga, serie 1899, un bulto, fecha de entrada Julio 17 de 1915; marca V. Giménez, serie 1901, un bot fecha de entrada Julio 19 de 1915; marca M. Míguenz, serie 1904/05, dos bot., fecha de entrada Julio 19 de 1915; marca F. Volfi, serie 1912/15, cuatro bultos, fecha de entrada Julio 19 de 1915; marca L. Prado, serie 1963, un bulto, fecha de entrada Julio 26 de 1915; marca A. Barcos, serie 1957, un bulto, fecha de entrada, Julio 26 de 1915; marca M. Bulafoso, serie 2010, un bulto, fecha de entrada, Julio 30 de 1915; marca E. Míguenz, serie 2012, un bulto, fecha de entrada Julio 30 de 1915; marca R. Domínguez, serie 2023, un bot., fecha de entrada, Agosto 2 de 1915; marca M. Iglesias, serie 2024, un bulto, fecha de entrada, Agosto 2 de 1915; marca J. Jacobo, serie 2041, un faq. fecha de entrada, Agosto 3 de 1915; marca M. Pereira, serie 2044, un faq. fecha de entrada, Agosto 4 de 1915; marca P. Rodríguez, serie 2059, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca M. Gallero, serie 2060, cuatro bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca M. José, serie 2066, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca J. Mossi, serie 2067, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca C. Marchisso, serie 2080, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca C. Grasso, serie 2081, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca E. Benito, serie 2091, un bulto, fecha de entrada, Agosto 9 de 1915; marca J. Figasso, serie 2092, un bulto, fecha de entrada, Agosto 9 de 1915; marca C. Grauni, serie 2093, un bulto fecha de entrada, Agosto 9 de 1915; marca J. Colombo, serie 2102, un bot. fecha de entrada, Agosto 10 de 1915; marca A. Pejo, serie 2114/16, tres bot. fecha de entrada, Agosto 12 de 1915; marca J. Salinkin, serie 2127/28, dos damajuanas, fecha de entrada, Agosto 12 de 1915; marca [illegible]ómez, serie 2156/57, dos bultos, fecha de entradas, Agosto 18 de 1915; marca L. Sique, serie 2163/70, ocho cajas, fecha de entrada, Agosto 18 de 1915; marca M. González, serie 2180, un bulto, fecha de entrada, Agosto 20 de 1915; marca C. Aquino, serie 2182, un bulto, fecha de entrada, Agosto 20 de 1915; marca M. Borderau, serie 2196, una damajuana, fecha de entrada, Agosto 22 de 1915; marca S. Rossi, serie 2198/99, dos botellas, fecha de entradas, Agosto 23 de 1915; marca C. Cunello, serie 2200, 1 canasto, fecha de entrada Agosto 23 de 1915; marca D. Alonso, serie 2202, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 23 de 1915; marca J. Pedro, serie 2231, 1 bulto, fecha de entrada Agosto 26 de 1915; marca C. Cande, serie 2234, 1 canasto, fecha de entrada Agosto 26 de 1915; marca D. Lody, serie 2236, 1 damj., fecha de entrada Agosto 27 de 1915; marca D. Dari, serie 2237, 1 paquete, fecha de entrada Agosto 27 de 1915; marca J. Mocho, serie 2257, 1 bulto, fecha de entrada Agosto 31 de 1915; marca S. Ratasacchi, serie 2290, 1 bulto, fecha de entrada Sepbre. 6 de 1915; marca B. Bermúdez, serie 2329, 1 lot., fecha de entrada Sepbre. 12 de 1915; marca R. Sarchi, serie 2330, 1 lot., fecha de entrada Septiembre 13 de 1915; marca S. Pereyra, serie 2360, 1 bulto, fecha de entrada Septiembre 16 de 1915; marca E. Villalonga, serie 3267, 1 cajón, fecha de entrada Septiembre 16 de 1915; marca A. Panco, serie 2384, 1 bulto, fecha de entrada Septiembre 17 de 1915; marca L. Ulices, serie 2407, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca B. Cirilos, serie 2408, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca P. Pardo, serie 2422-23, 2 baúles, fecha de entrada Septiembre 21 de 1915; marca S. Raffeto, serie 2442-44, 3 lot., fecha de entrada Septiembre 26 de 1915; marca N. Rodríguez, serie 2425, 1 bulto, fecha de entrada Septiembre 25 de 1915; marca N. Mihanovich, serie 63, 1 cajón, fecha de entrada Enero 16 de 1915; marca E. Villalonga, serie 90, 1 esqueleto, fecha de entrada Enero 25 de 1915; marca Cía. «La Mundial», serie 161, 1 paq., fecha de entrada Febrero 6 de 1915; marca P. Martorelli, serie 168, 1 paq., fecha de entrada Febrero 10 de 1915; marca Francisca Cameressi, serie 181, 1 cajón, fecha de entrada Fro. 11 de 1915; marca R. Milessi, serie 183, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 11 de 1915; marca Francisco Canaro, serie 300, 1 cajón, fecha de entrada Marzo 4 de 1915; marca Esufresa Haimes, serie 330, 1 paq., fecha de entrada Marzo 12 de 1915; marca S. A. Nogués y Cía., serie 392, 1 cajón, fecha de entrada Marzo 23 de 1915; marca Ministerio de Agricultura, serie 393, 1 cajón fecha de entrada Marzo 23 de 1915; marca Juan Laborde, serie 468, 1 cajón, fecha de entrada Abril 3 de 1915; marca Juan Cichero, serie 510, 1 bolsa, fecha de entrada Abril 9 de 1915; marca Sir Broguēs, serie 601-02, 2 bultos, fecha de entrada Mayo 3 de 1915; marca Carlos Miller, serie 929, 1 cajón, fecha de entrada Junio 17 de 1915; marca S. Caride y Cía., serie 955 1 bolsa, fecha de entrada Junio 21 de 1915; marca Oficina Clondc, serie 957, 1 caja, fecha de entrada Junio 21 de 1915;

Marca Jacinto Berisso, serie 1012/13, 2 lios, fecha de entrada Julio 7 de 1915, marca Jacinto Berisso, serie 1014, 1 bulto, fecha de entrada Julio 7 de 1915, marca A. Riveros, serie 1018, 1 cajón, fecha de entrada Julio 8 de 1915, marca, Luis Sabatier, serie 1035, 1 fardo, fecha de entrada Julio 12 de 1915, marca La Confianza, serie 1178/74, 3 cajones, fecha de entrada Julio 27 de 1915, marca Juan Villar, serie 1176, 1 cajón, fecha de entrada Julio 22 de 1915, marca María Ramara, serie 1266, 1 cajón, fecha de entrada Julio 31 de 1915, marca La Cantarica, serie 1292/93, 2 bolsas, fecha de entrada Agosto 5 de 1915, marca T. Dunbop, serie 1352, 1 paquete, fecha de entrada Agosto 16 de 1915, marca Miguel Fernández, serie 1358, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 16 de 1915, marca F. E. Raffo, serie 1445, 1 paquete, fecha de entrada Agosto 31 de 1915, marca Victoria Aguirre, serie 1533, 1 caja, fecha de entrada Septiembre 16 de 1915, marca Carlos Malbrán, serie 1611/12, 2 cajas, fecha de entrada Septiembre 29 de 1915, marca Jefe de Compras, serie 1617, 10 tubos, fecha de entrada Septiembre 29 de 1915, marca T. M. Limitada S. A. Thompson, serie 43, 1 cajón, fecha de entrada Enero 14 de 1915, marca Ricardo Midah, serie 57, 1 paquete, fecha de entrada Enero 16 de 1915, marca Forsten Ohlson, serie 83, 1 paquete, fecha de entrada Enero 25 de 1915, marca T. H. H. G. S. L., serie 113, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 5 de 1915, marca G. L., serie 122, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 8 de 1915, marca J. H. Blanch y Cía., serie 136, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 12 de 1915, marca Compañía Tabacalera Argentina, serie 301, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 14 de 1915, marca E. Enrique Chevalier, serie 324/25, 2 paquetes, fecha de entrada Febrero 22 de 1915, marca Compañía Tabacalera Argentina, serie 336, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 27 de 1915, marca S. F. Schuman, serie 343, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 27 de 1915, marca L. W. Pulestein, serie 344, 1 paquete, fecha de entrada Febrero 27 de 1915, marca Casterán Hnos., serie 371, 1 bulto, fecha Mayo 14 de 1915, marca L. S. Fernández, serie 382, 1 bulto, fecha Mayo 1 4de 1915, marca Sweuson, Cía., serie 459, 1 paquete, fecha de entrada Mayo 31 de 1915, marca M. D. Carrrelli, serie 460, 1 paquete, fecha de entrada Junio 2 de 1915, marca %. W. E. Pugk, serie 532, 1 cajón, fecha de entrad Junio 19 de 1915, marca A. Adoht, Hnos., serie 566, 1 bulto, fecha de entrada Junio 24 de 1915, marca National City Bank Cía., serie 598, 1 paquete, fecha de entrada Julio 7 de 1915, marca E. de G. Wolseley, serie 760, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 11 de 1915, marca Herman Basilseu, serie 796, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 14 de 1915, marca Ministro R. Exteriores Parag., serie 805, 1 bulto, fecha de entrada Agosto 14 de 1915, marca Martín Capoggia, serie 815, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 18 de 1915, marca Acosta y Cía., serie 872, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 28 de 1915, marca Faurk y Linch, serie 874, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 28 de 1915, marca C. B. R. y Cía. J. Razetti, serie 889, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 2 de 1915, marca W. T. C. Chaswig, serie 890, 1 cajón, fecha de entrada Septiembre 2 de 1915, marca Rocatagliatta, serie 899, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 2 de 1915, marca Cabezas Pazos y Cía., serie 908, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 7 de 1915, marca Antonio Santamarina, serie 911, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 7 de 1915, marca A. de Micheli y Cía., serie 925, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 23 de 1915, marca A. Bunge y Born, serie 995, 1 bulto, fecha de entrada Septiembre 28 de 1915, marca H. Conserchetti, serie B 1, 1 cajón, fecha de entrada Septiembe 29 dre 1915. — El Jefe.

v-19 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantús, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los esposos Rodolfo Andrés Viezca y Elisa Sayós de Viezca, para que comparezcan a estar en derecho en la causa que por defraudación se les sigue, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — Vicente Quesada Pacheco, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 1er. piso.

Nº 193-v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor E. Konig, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparace. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 185-v-18 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor Casimiro Aín, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparace. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 188-v-18 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor Ciolli y Parenti, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparace. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 190-v-18 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor Ramón A. Martínez, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparace. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 192-v-18 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye a Hugo Speratti, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1916. — V. Quesada Pacheco, secretario.

Nº 183-v-20 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente J. 2197, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas de la jurisdicción de la Subprefectura de Quilmes que tiene las siguientes características: Eslora 2,85 metros, manga 0,93 metros y puntal 0.42 metros, construída de madera de cedro con cuatro chumaceras, pintada en su interior de cedro, los costados de barniz color ídem., y pintado de celeste el fondo y por fuera blanco los costados y celeste el fondo. En ambas proas y en la parte interna tiene fijados por medio de remaches dos chapitas de metal amarillo con las siguientes inscripciones: La 1ª; «The Shellben Folding Boat C.» Liverpool. Mtreleaveu Peadas Englis y Foreing, Patents; y la 2ª; W. Roberts Lt. Launch y Boat Builder Chester.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablas sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente L. 10398, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa de tronco de árbol, entregada por el señor Jefe del Resguardo de La Cruz, a la Ayudantía marítima del mismo punto la cual fué hallada en el paraje denominado «Barra del Isoquí» sobre la costa del río Uruguay, y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5,27 metros, manga 0,55 metros y puntal 0,30 metros. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablas sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, recaída en expediente letra P. Nº 16933, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a dos canoas halladas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Posadas cuyas características son las siguientes: Sin nombre ni número, eslora 4,85 metros, manga 1,25, puntal 0,40, siete pares de curvas, dos tacos de madera dura y una bancada; sin pintar, hallándose en regular estado de conservación. Otra: Sin nombre ni número, pintada de gris por fuera y de chocolate por dentro, midiendo 6,40 metros de eslora, 1,40 metros de manga, 0,40 metros puntal, construída de cedro con dos tacos y dos bancadas de igual madera y se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a

entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-10 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 16690 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en las aguas del Riachuelo a inmediaciones del puerto «Nicolás Avellaneda», cuyas características son: Denominada «Lola», número de matrícula 14269, eslora 4,19 metros, manga 1,38, puntal 0,42 metros, de popa cuadrada, la madera que forma los costados es de cedro y el fondo de pino tea, hallándose en mal estado de conservación. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos racaída en el expediente J. 9942, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en aguas del Riachuelo; siendo sus características las siguientes: Construído de pino sprús, eslora 5,10 metros, manga 2 metros y puntal 1,05 metros. Sin nombre ni número, es de popa cuadrada y se halla en mal estado de conservación. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 1'0 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas con un foco luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna seña particular.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a esta Prefectura General a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en expediente 1171 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a don Antonio Minero copropietario de la chata «María Paula» que naufragó el día 8 de Enero de 1915 en el puerto de La Plata, para que se presente ante esta Prefectura General dentro del plazo señalado, a fin de manifestar si hace o no abandono de la embarcación citada; vencido dicho término se tendrá por hecho el abandono, y la Autoridad Marítima podrá disponer libremente de la mencionada chata y sin derecho a reclamo alguno por parte de su propietario, sobre el procedimiento que se observe. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 11644 B, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana, recogida por el patrón del vapor nacional «Tehuelche» y entregada al Destacamento Puerto Belgrano, dependencia de la Subprefectura de Bahía Blanca, la que tiene las siguientes dimensiones: Eslora 4m15, manga 1m25, puntal 0m45. Tiene dos remos de 8 pies, pintada por dentro de colorado y por fuera de verde, blanco y colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente Nº 8197 V., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o a los que se consideren con derecho a la canoa «Coretina Nº 122» debiendo presentarse dentro del término fijado a entablar sus acicones en forma por ante esta Prefectura General con motivo del secuestro de dicha embarcación por la Autoridad Marítima del Puerto de Victoria. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 9498 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa, hallada abandonada en aguas del Río Luján, jurisdicción de la Subprefectura del Tigre, y que tiene las siguientes características: Denominada «Flor de Amor». Eslora 8m10, manga 1m78, puntal 0m70, 13 curvas, 2 bancadas, matrícula Nº 14699, pintada por dentro y fuera de color verde y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Stampa Pablo, Exp. S-786-1914, pesos 4.00 moneda nacional.

Scola Edmundo P., Exp. S-787-914, pesos 4.00 moneda nacional.

Boscovich José, B-570-1914, pesos 13,00.

Espeche J. M., E-3298-1905, pesos 3,00.

Espeche J. M., E-4567-1905, pesos 6,00.

Espeche J. M., E-3297-1905, pesos 4,00.

Rossi Enrique C. y Becerra Abraham A., R-5966-1908, pesos 2,00.

Trotta Santiago, Trotta Salvador C., Torino Arturo S. y Espeche J. M., T-5145-1905, pesos 4,00.

Doléris Santiago Amadeo y Mongay D. L., D-1499-1913, pesos 3,00.

Stampa Juan, S-788-1914, pesos 4,00.

Vivante Jorge y Serra Salvador, V-799-1914, pesos 13,00.

Chueco Ortiz Juan, Valenzuela José Manuel, García Manuel y Egea José, C-2537-1912, pesos 4,00.

Bravo Angel y Montero Manuel B., B-7628-1911, pesos 3,00.

Bravo Angel, B-7630-1911, pesos 4,00.

Salas Angel C. y Vázquez José María, V-1737-1905, pesos 3,00.

Salas Angel, S-1301-1910, pesos 5,00.

Cabrera Francisco, C-1191-1914, pesos 15,00.

Ramón F. Cornejo y Francisco Sala, C-2756-1906, pesos 2,00.

Juan B. Benítez y Julio Viterbori, B-1414-1913, pesos 4,00.

Biegon José y José Amsel, B-1526-1913, pesos 6,00.

Manuel J. Bielman, B-1737-1913, pesos 4,00.

Carlos P. Delfino, D-2253-1906, pesos 2,00.

J. Percy Clarke, C-1529-1913, pesos 6,00.

Adolphe A. N., y Koekkoek Esteban, A-2466-1913, pesos 4,00.

Adolphe Alberto Nelbam y Koekkoek Esteban Robert, A-2405-1913, pesos 4,00.

Francisco R. Ocampo, O-1001-1915, pesos 18,00.

Vega Hermanos, V-642-1913, pesos 17,00. — Buenos Aires, Enero 1º de 1916. — A. C. Birabén, secretario.

v-24 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 51.480.

SANAQUEMADURA

Febrero 4 de 1916. — Miguel Eugenio Sciammarella. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-17 febrero.

Marca Renunciada

CHAMPION

Juan y José Drysdale y Cía., renuncian los derechos a la marca que les fué acordada bajo el número 37614, el 28 de Febrero de 1914, para distinguir, Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herraje, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10, en cuanto se refiere a hilos para atar trigo, únicamente

v-19 febrero.

Acta Nº 51.525.

LOS PARRALES

Febrero 9 de 1916. — C. Devoto y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-19 febrero.

Acta Nº 51.526.

LOS ALIADOS

Febrero 9 de 1916. — C. Devoto y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-19 febrero.

Acta Nº 51.527.

PAI PAI

Febrero 9 de 1916. — C. Devoto y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-19 febrero.

Acta Nº 51.528.

VILLA LIA

Febrero 9 de 1916. — C. Devoto y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-19 febrero.

Acta Nº 51557

TUN TUN

Febrero 11 de 1916. — Agustín Giménez. — Calzados y artículos de zapatería en general, de la clase 16.

v-22 febrero.

Acta Nº 51563

LA NEA

Febrero 11 de 1916. — Establecimientos Farcy y Oppenhein. — Confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16.

v-22 febrero.

Acta Nº 51564

LOS NE S

Febrero 11 de 1916. — Establecimientos Farcy y Oppenhein. — Confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16.

v-22 febrero.

Acta Nº 51565



Febrero 11 de 1916. — Frissón Hermanos. — Vinos, de la clase 23.

v-22 febrero.

Acta Nº 51567

H CLA

Febrero 11 de 1916. — Vacuum Oil Company. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-22 febrero.

Acta Nº 50529

Los Andes

Noviembre 16 de 1915. — Juan Antonio Pellerano. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18 (modificada).

v-22 febrero.

Acta Nº 50530

Yapeyú

Noviembre 16 de 1915. — Juan Antonio Pellerano. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18 (modificada).

v-22 febrero.

Acta Nº 51554

A-O-K

Febrero 11 de 1916. — Anderson y Kay. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-22 febrero.

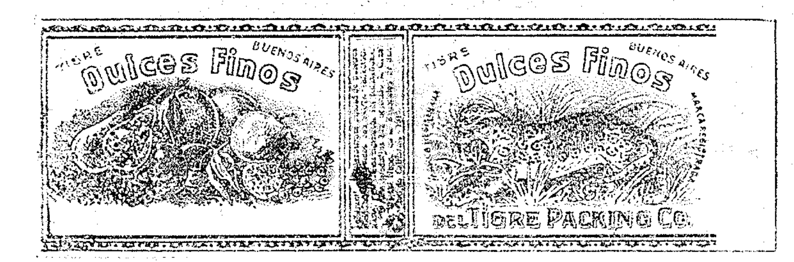
Acta Nº 51556

LA NACIONAL

Febrero 11 de 1916. — José Carbone. — Máquinas y aparatos para medir y controlar géneros, de la clase 6.

v-22 febrero.

Acta Nº 51.555



Febrero 11 de 1916. — Kay y Cía. — Conservas de frutas, en caldos, jaleas y marmeladas, de la clase 22.
v-22 febrero.

Acta Nº 51.558



Febrero 11 de 1916. — Emilio Ferrari. — Café, de la clase 22.
v-22 febrero.

Acta Nº 51.566

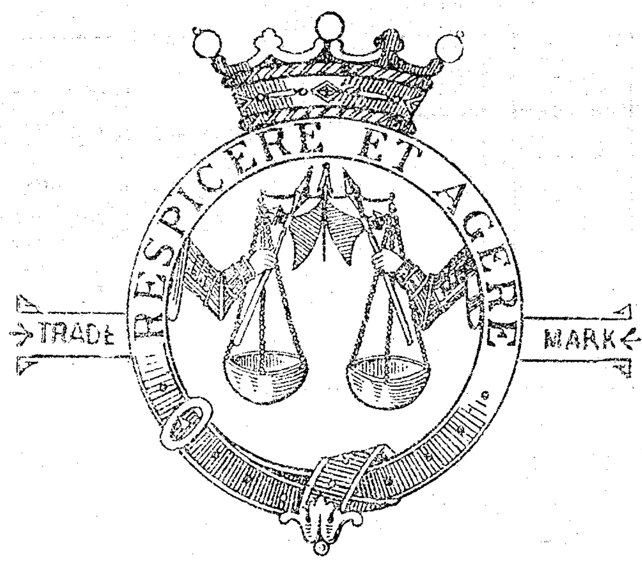


Febrero 11 de 1916. — Cervecería Argentina Quilmes Sociedad Anónima. — Cervezas, de la clase 23.
v-22 febrero.

Acta Nº 51.568

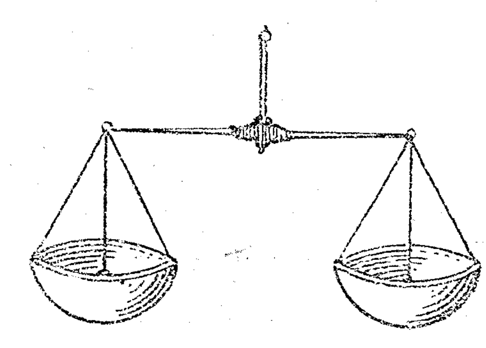
Febrero 12 de 1916. — Plaut y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-22 febrero.

Acta Nº 51.569



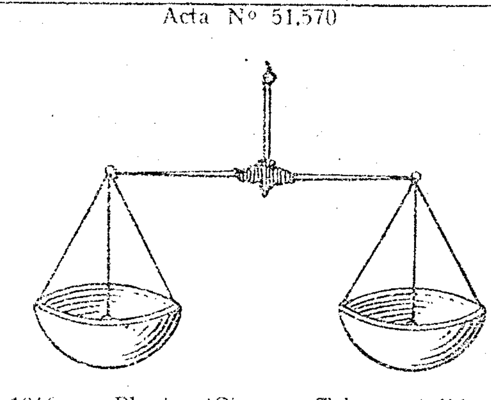
Febrero 12 de 1916. — Plaut y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-22 febrero.

Acta Nº 51.571



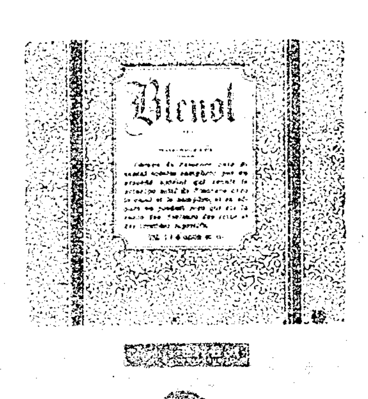
Febrero 12 de 1916. — Plaut y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-22 febrero.

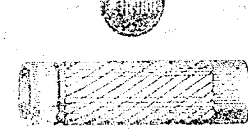
Acta Nº 51.570



Febrero 12 de 1916. — Plaut y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-22 febrero.

Acta Nº 51561





Febrero 11 de 1916. — Mendel y Co. — Una preparación medicinal, de la clase 2, (envase).
v-22 febrero.

Acta Nº 51562

LETIZIA

Febrero 11 de 1916. — Miaetti y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-22 febrero.

Acta Nº 51559



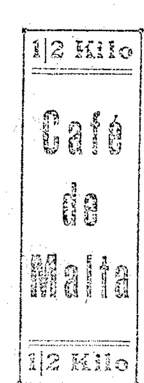
Febrero 11 de 1916. — Emilio Ferrari. — Café, de la clase 22.
v-22 febrero.

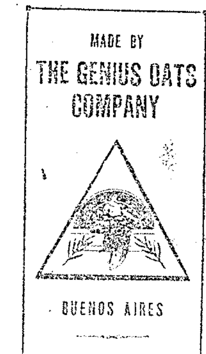
Acta Nº 51560

DREIZACKWERK

Febrero 11 de 1916. — Ed. Wüsthof. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-22 febrero.

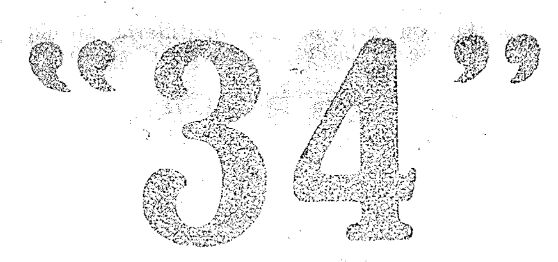
Acta Nº 51.493.





Febrero 7 de 1916. — The Genius Oats Company. — Café de malta de la clase 22. v-17 febrero.

Acta Nº 51.503.



Febrero 7 de 1916. — Edgardo Herschel. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. v-17 febrero.

Acta Nº 51.486.



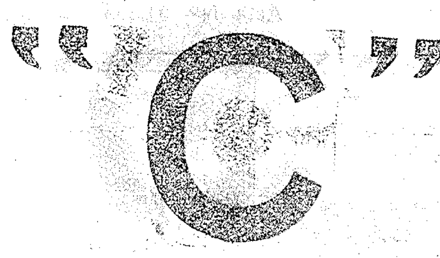
Febrero 7 de 1916. — Miguel P. Portela. — Polvos para tocador de la clase 16. v-17 febrero.

Acta Nº 51.488.



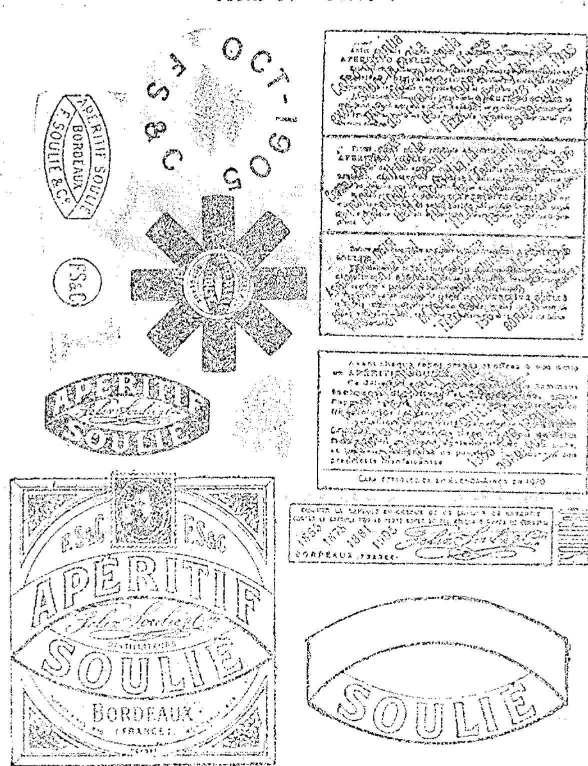
Febrero 7 de 1916. — Société Francaise Des Roulements A Billes. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios de la clase 12. v-17 febrero.

Acta Nº 51.502.



Febrero 7 de 1916. — Edgardo Herschel. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. v-17 febrero.

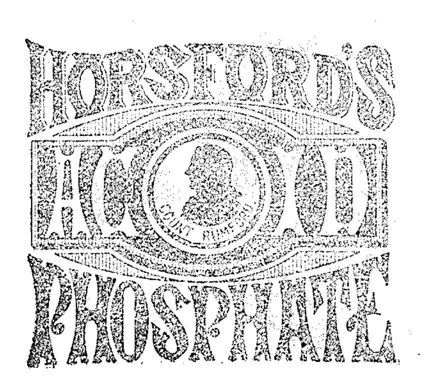
Acta Nº 51.495.





Febrero 7 de 1916. — Félix Suolié. — Aperitivos de la clase 23. v-17 febrero.

Acta Nº 51.494.

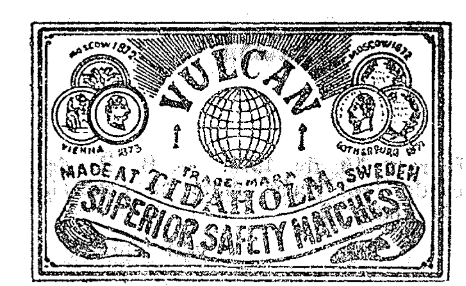


Febrero 7 de 1916. — Rumford Chemical Works. — Acido fosfáto de la clase 2. v-17 febrero.

Acta Nº 51.498.

Febrero 7 de 1916. — Smith y Wesson. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. v-17 febrero.

Acta Nº 51.534.



Febrero 10 de 1916. — Jönköpings Och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag. —Fósforos, de la clase 21.

v-19 febrero.

Acta Nº 51539

"Chacabuco"

Febrero 10 de 1916. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librerería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-19 febrero.

Acta Nº 51542

GOBIERNO

Febrero 10 de 1916. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librerería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-19 febrero.

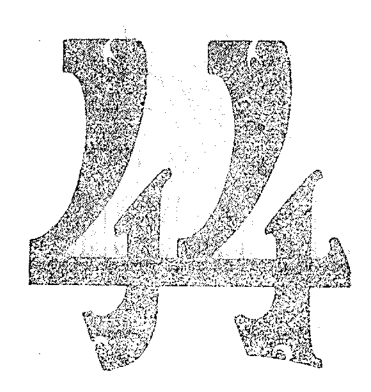
Acta Nº 51544

12 DE OCTUBRE

Febrero 10 de 1916. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librerería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-19 febrero.

Acta Nº 51.530.



Febrero 9 de 1916. — C. Devoto y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-19 febrero.

Acta Nº 51.532.

BUQUE

Febrero 9 de 1916. — Sánchez Romate Hnos. — Vino de jeréz quina de la clase 23.

v-19 febrero.

Acta Nº 51.533



Febrero 10 de 1916. — Jönköpings Och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag. —Fósforos, de la clase 21.

v-19 febrero.

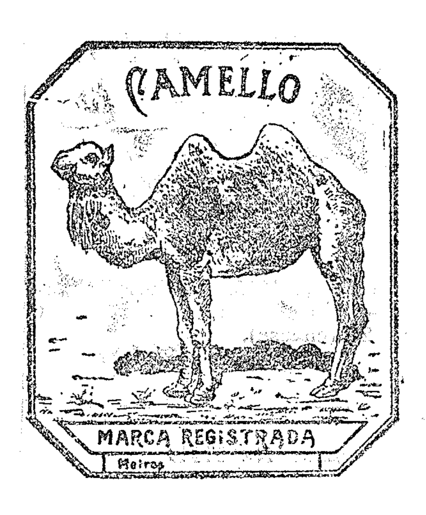
Acta Nº 51.508

USPULUN

Febrero 8 de 1916. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm Friedr Bayer y Cº. — Preparaciones para la cura, tratamiento y preservación de las semillas y cereales en general, de la clase 1.

v-17 febrero.

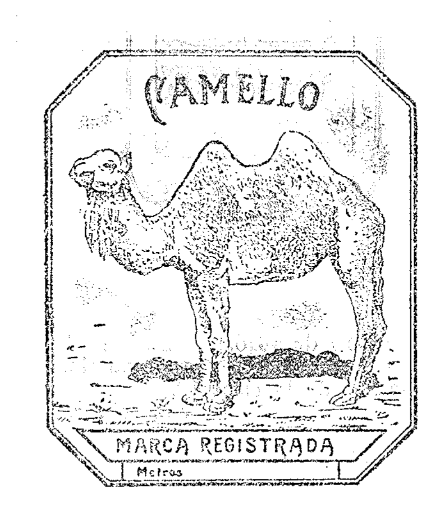
Acta Nº 51509



Febrero 8 de 1916. — Braceras y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-17 febrero.

Acta Nº 51510



Febrero 8 de 1916. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-17 febrero.

Acta Nº 51511



Febrero 8 de 1916. — Braceras y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-17 febrero.

Acta Nº 51507



Febrero 8 de 1916. — Sante Spineda. —Un producto medicinal, de la clase 2.

v-17 febrero.

Acta Nº 51516



"LA ESTERLINA"

CONFITERIA Y PASTELERIA

Febrero 8 de 1916. — Arturo Rosa. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-17 febrero.

Acta Nº 51520



Febrero 8 de 1916. — Mauricio Muller y Simón Cohen. — Artículos de confitería en general, de la clase 22.

v-17 febrero.

Acta Nº 51521



"Monarcas de España"

Febrero 8 de 1916. — Lagorio Esparrach y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

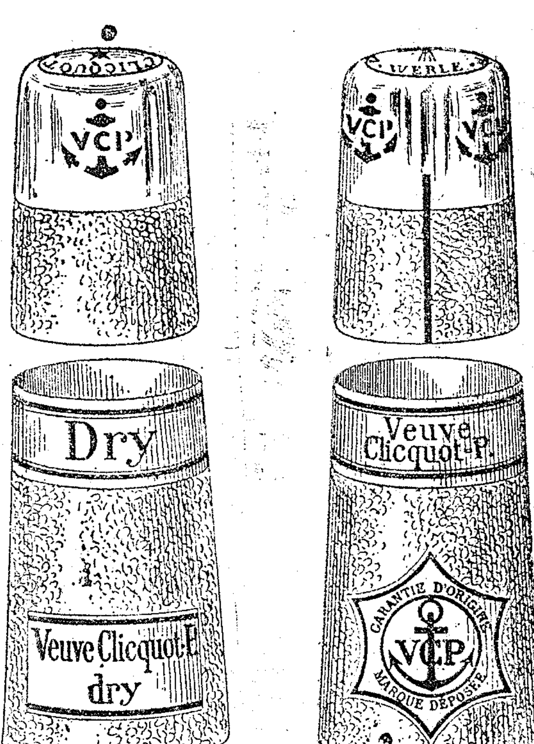
v-17 febrero.

Acta Nº 51522



Febrero 8 de 1916. — Lagorio Esparrach y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-18 febrero.

Acta Nº 51.496.



Febrero 7 de 1916. — Werle y Co., Successeurs de Vve. Clicquot Pontardin. — Vinos de champagne de la clase 23.
v-18 febrero.

Acta Nº 51.499.

EMPIRE

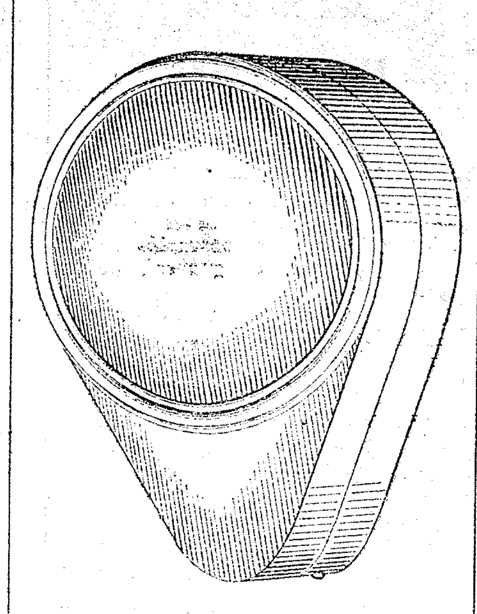
Febrero 7 de 1916. — Herman Behr y Company, Incorporated. — Papel y tela revestidos de materias raspantes, como pedernal, lija y esmeril de la clase 10.
v-18 febrero.

Acta Nº 51.492.



Febrero 7 de 1916. — The Genius Oats Company. — Harina de avena de la clase 22.
v-18 febrero.

Acta Nº 51548



Febrero 10 de 1916. — Serrati Hermanos. — Insecticidas en general, de la clase 2 (envase).
v-21 febrero.

Acta Nº 51549



Febrero 10 de 1916. — Supervielle y Cía. — Impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.
v-21 febrero.

Acta Nº 51550



Febrero 10 de 1916. — Juan Larroquette. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-21 febrero.

Acta Nº 51552

LATHER KREEN

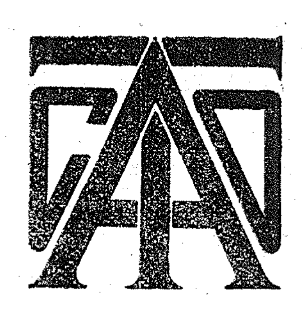
Febrero 10 de 1916. — Ricardo Espinal Hannier. — Crema de jabón, de la clase 16.
v-21 febrero.

Acta Nº 51547

NARCISA

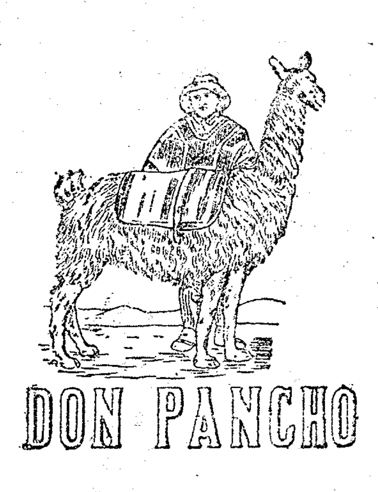
Febrero 10 de 1916. — B. R. de Azevedo. — Yerba mate en general, cd la clase 22.
v-21 febrero.

Acta Nº 51546



Febrero 10 de 1916. — Atlas Tack Company. — Tachuelas, remaches, anillos de remate de pernos, arandelas, clavos, picoletes, argollas, erraderos, ganchos en general, abrochadores, cortavidrios, ojetes, de la clase 10.
v-21 febrero.

Acta Nº 51524



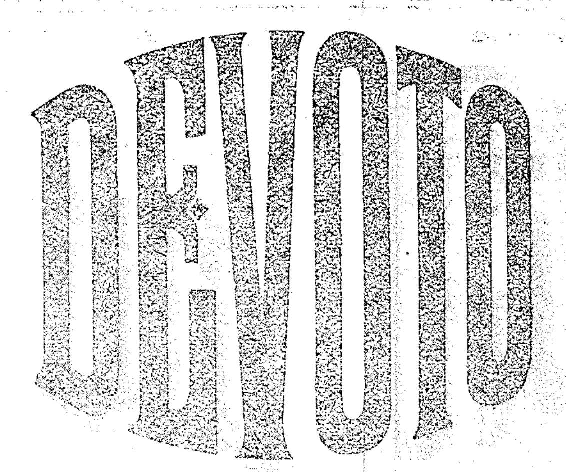
Febrero 8 de 1916. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-17 febrero.

Acta Nº 51517

PANADERIA PASTELERIA Y CONFITERIA DEL CALLAO

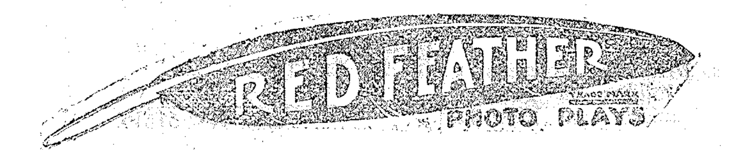
Febrero 8 de 1916. — Francisco Malvino y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-17 febrero.

Acta Nº 51.529.



Febrero 9 de 1916. — C. Devoto y Cía. — Bebidas en general, no medicinales ,alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-19 febrero.

Acta Nº 51.531.



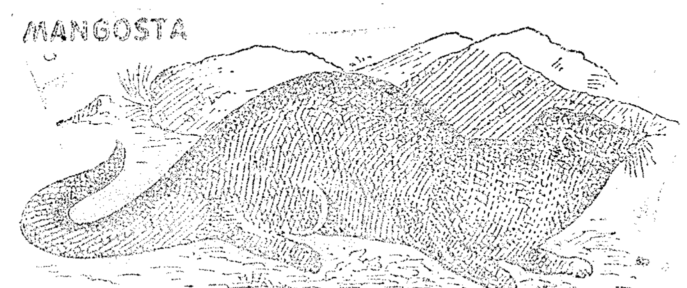
Febrero 9 de 1916. — Universal Film Manufacturing Co. — Películas y cintas cinematográficas de la clase 6. v-19 febrero.

Acta Nº 51.535.



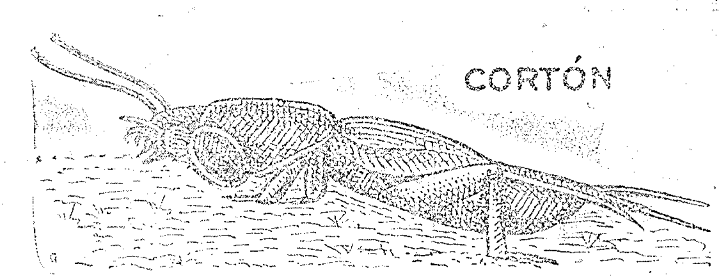
Febrero 10 de 1916. — Sucesión F. Barone. — Zapatillas de la clase 16.
v-19 febrero.

Acta Nº 51.536.



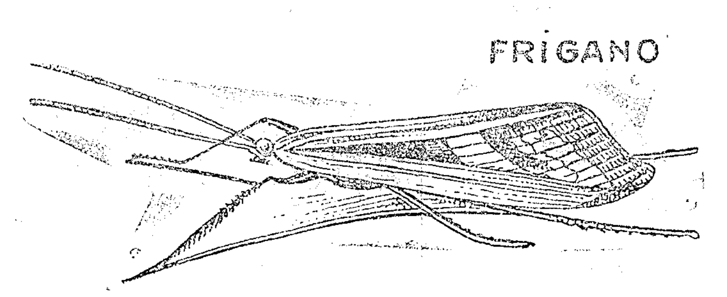
Febrero 10 de 1916. — Sucesión F. Barone. — Calzados en general de la clase 16.
v-19 febrero.

Acta Nº 51.537.



Febrero 10 de 1916. — Sucesión F. Barone. — Calzados en general de la clase 16.
v-19 febrero.

Acta Nº 51.538.



Febrero 10 de 1916. — Sucesión F. Barone. — Calzados en general de la clase 16. v-19 febrero.

Acta Nº 51540

"MAIPU"

Febrero 10 de 1916. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-19 febrero.

Acta Nº 51541

"DIANA"

Febrero 10 de 1916. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-19 febrero.

Acta Nº 51543

"CÓRDOBA"

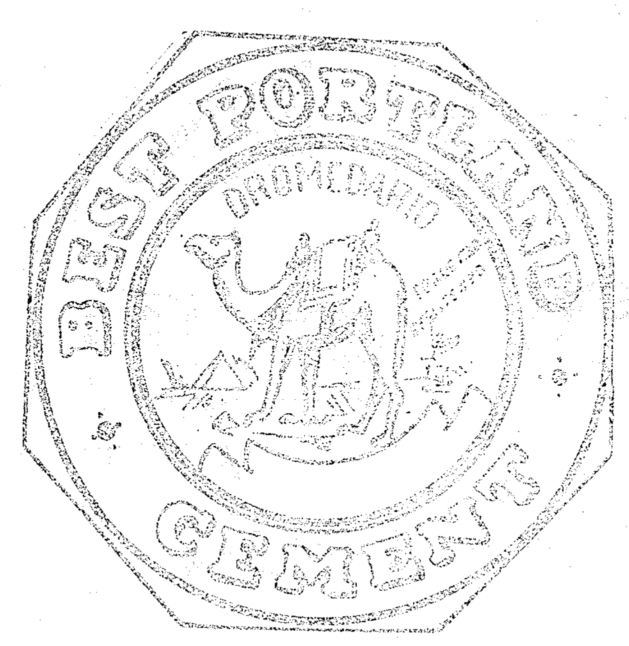
Febrero 10 de 1916. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-19 febrero.

Acta Nº 51545

"25 DE MAYO"

Febrero 10 de 1916. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-19 febrero.

Acta Nº 51551



Febrero 10 de 1916. — Compañía Comercial Sud Americana (antes Carlos Rubbens y Cía.). — Cementos portland en general, de la clase 3.
v-19 febrero.

Acta Nº 51553

Febrero 10 de 1916. — Augusto Chammas. — Aguas minerales en general, de la clase 23. v-19 febrero.

Acta Nº 51.497.

DUPLEX

Febrero 7 de 1916. — American Lead Pencil Company.—Caucho, goma, guttapercha en bruto en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-17 febrero.

Acta Nº 51.500.

CHEVROLET

Febrero 7 de 1916. — William Bond. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-19 febrero.

Acta Nº 51.501.

PROVOST

Febrero 7 de 1916. — Domingo J. Morris. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-17 febrero.

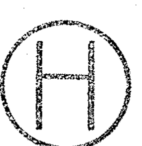
Acta Nº 51.504.



Febrero 7 de 1916. — A. E. Becker y Cía. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general de la clase 18.

v-17 febrero.

Acta Nº 51.505.



Febrero 7 de 1916. — A. E. Becker y Cía. — Pantallas y abanicos en general de la clase 16.

v-17 febrero.

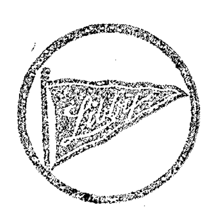
Acta Nº 51.489.



Febrero 7 de 1916. — Libby Mc. Neill y Libby. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22

v-17 febrero.

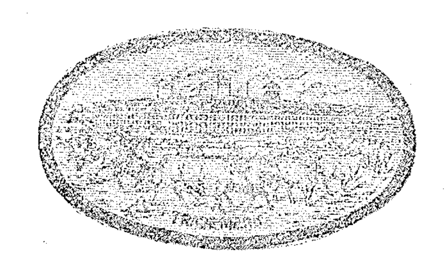
Acta Nº 51.490.



Febrero 7 de 1916. — Libby Mc. Neill y Libby. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-17 febrero.

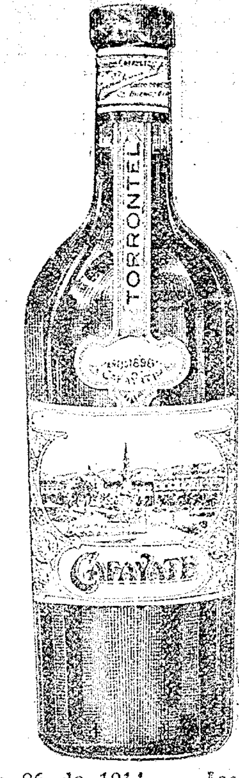
Acta Nº 51.491.



Febrero 7 de 1916. — Libby Mc. Neill y Libby. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-17 febrero.

Acta Nº 46.365.



Agosto 26 de 1914. — José Palermo Riviello. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la calse 23 (modificada).

v-17 febrero.

Acta Nº 49.668.



Septiembre 7 de 1915. — Enrique P. Ortega. — Yerba mate de la clase 22 (envase) (substituida).

v-17 febrero.

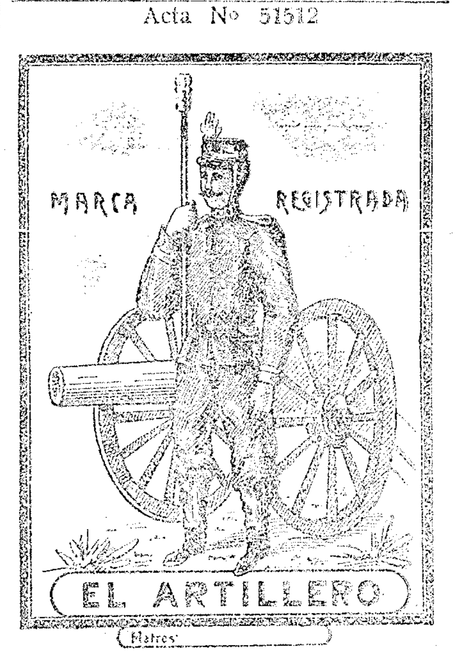
Acta Nº 51.487.

3 POZOS

Febrero 7 de 1916. — Yerbatera Argentina Sociedad Anónima. — Yerba mate de la clase 22.

v-17 febrero.

Acta Nº 51512



Febrero 8 de 1916. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-17 febrero.

Acta Nº 51513



Febrero 8 de 1916. — Braceras y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-17 febrero.

Acta Nº 51514



Febrero 8 de 1916. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-17 febrero.

Acta Nº 51515



Febrero 8 de 1916. — Braceras y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-17 febrero.

Acta Nº 51.506



Febrero 8 de 1916. — S. y J. Levy de Loëb y Ulmam. — Confites, bombones y otros productos de confitería, de la clase 22.

v-17 febrero.

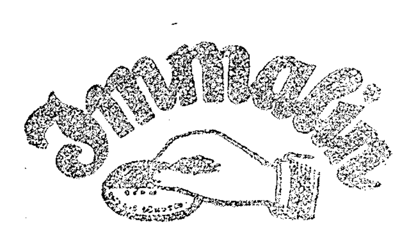
Acta Nº 51519



Febrero 8 de 1916. — Pedro Navarro García. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-17 febrero.

Acta Nº 51523



Febrero 8 de 1916. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, legivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-17 febrero.

Acta Nº 51518

LA ESMERALDA

Febrero 8 de 1916. — Enrique Rode. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, Mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15.

v-17 febrero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *Ignacio Marasoin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional